

**LOS CIEN NOMBRES
DEL SEMINARIO DE BERGARA
(1776-1873)**

Lección de Ingreso en la R.S.B.A.P.

por

Emilio De FELIPE y LORENZO

Esta Lección de Ingreso fue presentada en San Sebastián
el día 12 de mayo de 1993
en la Biblioteca del Instituto
Dr. Camino de Historia Donostiarra (Fundación Kutxa)

Introducción

Con este trabajo, cuyo título puede parecer ya hiperbólico, me he propuesto aportar algunas luces sobre las diversas denominaciones empleadas para designar nuestro entrañable Seminario de Bergara, a lo largo de su azarosa historia.

La idea me venía rondando en la cabeza desde el día que tuve la fortuna de descubrir –nunca mejor dicho que en aquella ocasión– un cuadernillo manuscrito de diez folios de letra apretada, y por ambas caras; su título: *Informe histórico acerca del Real Seminario de Vergara*, dado a la Dirección general de Instrucción pública, por D. Carlos Uriarte y Furira, como Director que fue de aquel establecimiento, (fechado en San Sebastián a 31 de octubre de 1789) (Apéndice A).

Me impresionó en especial un párrafo de dicho Informe que comenzaba así: “En el cuerpo de este escrito he consignado ya, que por efecto de las vicisitudes por que ha pasado el Colegio de Vergara, en su larga existencia de muy cerca de tres siglos, apenas quedaron sino contados restos de su antiguo material de enseñanza y de los libros de su biblioteca”. Efectivamente, según se desprendía del informe, los primeros pasos para su creación se dieron ya en 1593, y las vicisitudes de su acontecer histórico habían sido realmente memorables.

Yendo al grano de mis intenciones, lo que pretendo aquí y ahora, es la tarea de considerar preferentemente, las razones que motivaron esa compleja nomenclatura que –según me confesaba una abnegada archivera de esta ciudad– había producido bastantes quebraderos de cabeza a todas las personas que alguna vez necesitaron clasificar material escrito, relacionado con el Seminario de Bergara.

Mi enfoque del tema se hace desde la perspectiva de un docente que ha pasado alrededor de treinta años, ejerciendo su tarea diaria, en un escenario que rezumaba muchos recuerdos del Seminario, que se podían apreciar abriendo un poco los ojos. Quedaría muy satisfecho, si este trabajo fuera un grano de arena mas, que animara a otras personas –ciertamente mejor prepara-

das en el campo de la Historia— a escribir la del Real Seminario de Vergara, en profundidad.¹

Y expuesto todo lo anterior, remontémonos a los años sesenta de mil setecientos.

El Real Seminario Patriótico Bascongado de Vergara (un difícil alumbramiento de más de 7 años)

EL día 2 de abril de 1767, a las doce de la noche, los regulares jesuitas eran relevados de sus habituales tareas religiosas y docentes en todos los territorios de la Corona, en una de las operaciones mejor organizadas nunca por los Borbones. Cosecuentemente también tuvieron que abandonar el Colegio de Vergara,² que con mejor o peor fortuna venían regentando desde el año 1593.

Dos largos años quedaría vacío dicho Colegio, hasta que el 19 de Agosto de 1769, S.M. Carlos III expidió Real Cédula en San Ildefonso “aplicando” a la Real Sociedad Bascongada el edificio y el material del Colegio, para establecer en el una casa nacional de educación, mandando colocar en la puerta principal el escudo de las Armas Reales.³ Por Real Cédula de 1 de Marzo de 1770 se le adjudicaban las temporalidades de los expulsos jesuitas.

El Conde de Peñafiorida [Xavier M. de Munibe], desarrollaba por entonces una actividad incesante y en sendas cartas escritas en 1769⁴ se pueden constatar las gestiones que estaba realizando:

Vergara y Agosto 9, 1769

... Olasso [Miguel José Olasso Zumalabe, primer secretario perpetuo de la Sociedad] ha tenido copia de la que escribe el Consejo de los Obispos sobre destino de los Colegios de su Diócesis. Esto supuesto, y que el de Calahorra está tan propicio, ahora es el tiempo de refrescar la memoria de este Prelado. Nos parece que es muy del caso, que nuestro favorecedor Legarda [Marqués de] y tu escrivais al secretario instándole anie el pensamiento de la Sociedad, pintando las circunstancias favorables de este lugar, como son el hallarse quasi en el centro de las tres Provincias, el ser de los mas baratos, asi para alimento de los seminaristas, como para el alojamiento de los escolares de fuera... Ya

(1) No podemos menos de recordar aquí con agradecimiento y admiración, la obra de María Teresa Recarte. *La Ilustración Vasca y renovación educativa: La RSBAP*, Salamanca 1990, que nos ha dado a conocer gran parte del Seminario, en el siglo XVIII.

(2) El encargado de transmitir la orden fue el alcalde de la villa, Don Miguel José de Olasso y Zumalave (Amigo del País) Julio de Urquijo, *Menéndez Pelayo y los caballeros de Azcoitia*, 1929.

(3) Informe de C. Uriarte (Apéndice A).

(4) J. Ignacio Tellechea, *La Ilustración Vasca. Cartas de Xavier de Munibe, Conde de Peñafiorida, a Pedro Jacinto de Alava*. Parlamento Vasco, Vitoria 1987; pp 81, 82 y 83.

sabes que la villa de Bilbao tiene presentado también un plan de seminario para su Colegio...

Vergara 5 Agosto 1769.

... Valdelirios [Gaspar de Munibe, Marqués de] supone también nos habrá llegado el impreso sobre destino de Colegios (que no ha llegado todavía); añadiendo que en vista de la donación que se hace de el de esta villa a la sociedad, podremos discurrir el modo de establecer el Seminario...

Sigue el Conde y sus colaboradores mas próximos haciendo gestiones en la Corte, y el tiempo transcurre en Bergara. En los Resúmenes de las Actas de las Juntas Generales de la R.S.B.A.P. que se celebran en Vergara (Setiembre de 1773)⁵ y Vitoria (Setiembre de 1774),⁶ la Junta de Institución informa del estado en que se encuentra la gestión de la *Escuela Patriótica* o *Casa de Educación* para la que S.M. ha cedido el Colegio de Vergara (en 1773); y luego ya (en 1774) se propone establecer en el Colegio de Vergara una Escuela Provisional o interina, en tanto se apruebe el plan elaborado para la Escuela Patriótica.

En los "Extractos" de 1775 (p. 111), se da noticia de haberse presentado el proyecto de una *Escuela Patriótica* que comprende o "abrazo cuatro divisiones", y finalmente, en el Resumen de Actas de Febrero de 1777 (p.21) se anuncia que el Rey Carlos III toma bajo su Real protección, con el nombre de

(5) Vergara, Setiembre 21 (por la tarde) de 1773.

Junta de Institución

Debiendo por estatuto darse cuenta a la Junta General de la Sociedad, del estado en que se halle la Escuela Patriótica y Casa de Educación para cuya plantificación la tiene el Rey N. Sr. cedido el Colegio de Vergara, con la dotación, por ahora, de quatro mil seiscientos veinte reales, y de setecientos ducados extinguidas que sean las anuidades de los regulares expulsos, se exhibió en esta Junta la correspondencia con el agente que tiene la sociedad: por lo qual consta que el plan presentado al supremo Consejo estaba detenido por una larga enfermedad del Relator, en cuyas manos paraba... se habían también escrito diferentes cartas a personas recomendables de la Corte...

(6) Juntas Generales en Vitoria, Setiembre 1774 (Resumen de Actas)

Junta de Institución

...2. - Presentse la Real Cédula librada por el Consejo en 27 de abril último [1774], aprobando el Plan propuesto para un seminario en el real Colegio de Vergara con la denominación de Escuela Patriótica, informndose al mismo tiempo de que respecto a que en dicha Cédula no se hacía mención de las gracias pedidas para los Maestros, ni de los arbitrios propuestos para fondos, se habían hecho nuevas representaciones sobre estos particulares.

3.- Exhibiose un plan mas extenso, o por mejor decir: sin suplemento al plan antiguo de la Escuela Patriótica, dispuesto según los designios de los amigos de Cádiz.

4.- Habiéndose tratado de este interés del público, que se reconoce por las preguntas que de las diferentes partes hacen acerca del estado del establecimiento de la Escuela Patriótica, se propuso la idea de poner en el Colegio de Vergara una Escuela provisional o interina, y se comisionaron sujetos para formalizar esta idea en un plan o estado antes de la conclusión de estas Juntas Generales.

SEMINARIO PATRIÓTICO BASCONGADO, el establecimiento que se había mantenido como Escuela Provisional en Vergara, declarando que “los asuntos que ocurran relativos a él, se dirijan a S.M. por la Primera Secretaría de Estado y del Despacho Universal”, noticia que se comunicó al Principal del seminario para su gobierno, y para que, como secretario de la Junta de Institución, lo hiciese presente a ella.

Aparte de las bendiciones reales, el hecho es que el día 4 de Noviembre de 1776, se habían abierto a los alumnos las puertas del *Real Seminario Patriótico Bascongado*, en el comienzo de un nuevo curso y en coincidencia "con los días" de S.M. no obstante no estar completos el Plan de Estudios global, ni el Plan de financiación.⁷ Aunque este título: Real Seminario Patriótico Bascongado de Vergara corresponde a la nomenclatura oficial, existe una circunstancia que merece la pena mencionar en esta línea de los títulos. Tal circunstancia es que en el A.S.B. (3- G-4) se puede consultar un muy interesante “libro manuscrito” en los años ochenta de mil setecientos, y en cuya portada se lee “*Código de Institución o Colección general de ordenanzas del Instituto Patriótico Bascongado*” con la siguiente advertencia inicial:

“Por Septiembre del año 1775; publicó la Real Sociedad Bascongada el proyecto de un establecimiento de institución [de enseñanza] bajo la denominación de Escuela Patriótica, que fue aprobado por el Rey nuestro Sr; pero como este nombre se ha aplicado posteriormente a las escuelas industriales de hilaza, etc., que han ido estableciendo las Sociedades Económicas erigidas en el Reyno, se hace preciso variar aquella denominación en la de *Instituto Patriótico Bascongado*, el cual expresa con claridad el pensamiento en todas sus partes pues que abraza las mismas miras indicadas en el proyecto”

Como se destaca claramente, los autores del amplio proyecto de la Sociedad, que lo consideran cumplido al establecerse la Enseñanza particular de las ciencias útiles; y dotadas las Cátedras de Química, Mineralogía y Metalurgia por S.M.; no deseaban que su centro educativo –que tantos desvelos les estaba causando– se pudiera confundir con otros de menores exigencias y categoría.

Si se nos permite hacer un poco de justicia histórica, tal vez el nombre mas apropiado para el Real Seminario –en la década de 1780-90– hubiera sido el de Seminario Patriótico Bascongado-Americano. No en balde se ha conta-

(7) Resumen de Actas. Juntas Generales. Vergara. Setiembre 1776.

Junta de Institución

El Amigo Director después de..., presentó en nombre de la junta de Institución, un nuevo Plan de una escuela Patriótica Provisional; que reconocido por los Amigos mereció su aprobación, y se encargó a la junta de Institución su pronto establecimiento, acordando que de los fondos de la Sociedad se supliesen por vía de préstamo, las cantidades que pudiesen faltar a los principios para dotación de las nuevas cátedras de Matemáticas, Física, etc; bien entendido que se hayan de reembolsar a la Sociedad estas anticipaciones de los primeros sobrantes en la caja de institución... se pensó que podría aumentarse la pensión de los educandos hasta 200 ducados por año,...

bilizado que en esos años⁸ la mitad de los alumnos, muy aproximadamente, provenían del nuevo mundo; retoños de conocidas familias de origen vascongado, sobre todo de Cuba y de Nueva España. Y no solo por los alumnos, si no por el decidido apoyo que prestaron a este ambicioso proyecto los Amigos de la América; tal ayuda quedaría bien patente en la *Carta circular de los Amigos de América*⁹, bascongados establecidos al otro lado del Atlántico que efectivamente respaldaron el proyecto. Lástima que la turbulenta historia de España en los años siguientes, envuelta en guerras y conflictos –sobre todo con Inglaterra y Francia– impidiera en la práctica la llegada de los fondos, que sin duda se estaban consiguiendo por aquellos años.

Para terminar esta época, sin duda la que dió mayor prestigio y renombre al Real Seminario, no estaría de mas apuntar que –según afirma Fisher–¹⁰ Elhuyar [Fausto], regresó a Vergara en Octubre de 1781 y dió comienzo a su labor de enseñanza en la nueva “*Real Escuela Metalúrgica de Vergara*” que en 1783 fue integrada al Seminario. Como se ve, un nuevo título a añadir a un centro anejo al Seminario en aquella memorable etapa.

Primera crisis del Real Seminario (invasión de los Convencionales)

Por algunos años se había gobernado el Seminario por presidentes mensuales elegidos entre los mismos Socios fundadores; pero debieron percatarse que era mas útil nombrar un director fijo –con sueldo– y así lo hicieron a partir de 1792, en la persona de D. José Javier de Iturriaga. Trascurre el tiempo, y llega el año 1794, 28 de Noviembre, las tropas *convencionales* francesas, y con ellas el caos a Bergara. Según narra Mendiola¹¹, “los invasores saquearon la villa y dejaron completamente destrozados los gabinetes de Física, Química y Mineralogía y los Laboratorios del Seminario Patriótico, además de ocasionar considerables destrozos y deterioros en el edificio...”. Los sucesos de la guerra obligaron a emigrar y dispersarse a los Jefes, profesores, alumnos¹² y dependientes del Real Seminario. Y prosigue en su narra-

(8) E. de Felipe. *El Real Seminario Bascongado de Vergara y sus alumnos de ultramar*. pp 225-35 en la obra: *Presencia Vasca en América*. Gob. Vasco. S.Sebastián 1991.

(9) *Extractos* de las J.Generales de la R.S.B.A.P. Bilbao, Setiembre de 1778, pp 132-41. Carta circular firmada en México, Abril 2 de 1777; por el Conde de Tapa, D. Ambrosio de Meabe, D. Juan Joseph de Echeveste y D. Martín de Aguirre.

(10) J. Fisher. *El Real Seminario de Vergara y la expedición mineralógica al Perú de Thaddeus von Nordenflucht*. pp. 239-44 en *Presencia Vasca en América*, op.cit.

(11) R. Mendiola Querejeta “*Los estudios en el Real Seminario de Vergara*”, Vergara 1961.

(12) Por ejemplo, Dionisio y Ambrosio Cerdán y Escalada, hijos de Ambrosio Cerdán y Pontero, a la sazón Presidente de la Sociedad Limeña en 1793, y que habían ingresado en Marzo de 1794 en el Seminario, según refiere G. Lohman Villena, en su capítulo: “La Sociedad Bascongada, la Sociedad Académica de los Amantes del País y el Mercurio Peruano” del *III Seminario de Historia de la R.S.B.A.P.* Bilbao 1992, que tuvieron que huir precipitadamente al invadir los franceses la villa de Vergara “fugitivos y a pie más de siete leguas, con pérdida total de su equipaje”.

ción: "...es lógico suponer que disuelto el Seminario, viniera la inacción, la indiferencia y el desaliento". Al pretender explicar tal inacción, hace referencia a un documento de 1 de Abril de 1796, firmado por Pedro Domingo de Urruzuno [escribano de S.M. y del número de la villa de Vergara] en representación del Ayuntamiento: "Estoy noticioso del empeño constante de algunos miembros de la Sociedad para trasladar este Seminario a Vitoria o algún otro pueblo"

Desenlace de la crisis, o ¿que sucede entre 1796 y 1798?

El propio autor que acabamos de citar, Mendiola, trata de explicar cómo se produce el restablecimiento del Real Seminario. Así menciona la existencia [en 1961], de catorce documentos, cartas y oficios cruzados en esos años entre diferentes personalidades; diligencias practicadas por la villa de Bergara, con el objeto de que la Real Sociedad Bascongada "repusiese el Seminario de ella en el pie que lo tenía antes que los franceses invadieran el país". Y continuando con su narración Mendiola, nos especifica que eran "los alaveses quienes tenían enredado este negocio por sus fines particulares, y si no fuese por ellos, el Seminario estaba ya expedito y corriente"

Finalmente, y después de tantas controversias, las Juntas celebradas en Mondragón -16 de Setiembre de 1796- deciden restablecer el Seminario en la propia villa de Bergara. La actividad real del Seminario se restablecería a partir de Enero de 1798 y en la propia villa de Bergara.

Al hilo de estos acontecimientos, sería fundamental poder comprobar que existieron tales controversias, pero basándonos en documentos originales si ello fuera posible. Por esta razón se incluyen al final¹³ reproducciones de 1796 que hacen referencia a este asunto y en los cuales se percibe claramente la 'candidatura' ofrecida por Vitoria, para convertirse en la nueva sede del Seminario Bascongado.

Por fortuna, en el fondo Prestamero -entre otros documentos de gran valor- figuran los Estados del Real Seminario Patriótico Bascongado instituído por los Amigos del País. Por ellos sabemos también que, efectivamente, fue el año 1798 el primer año de su restablecimiento en Bergara y se observa su continuidad hasta el año 1804, al menos, séptimo de su restablecimiento; con referencias muy detalladas acerca del número de seminaristas, maestros, dependientes y distribución de las clases y otras actividades...

¿Cómo se vive en el Seminario después de su restablecimiento?

En general, no parece que la situación fuera muy halagüeña; pero atendamos por un momento a la correspondencia personal de D. Fausto de Elhu-

(13) Véase Apéndice B.

yar (México, 27 de Abril de 1804) a D. Antonio M de Munibe (hijo de Xavier M de Munibe, y a la sazón entonces, Conde de Peñaflores)... “Me ha sido muy sensible la muerte de nuestro amado Narros [Marqués de], aunque su avanzada edad no permitía ya una larga duración. Con él, considero acabado lo bueno que aun le quedaba a la sociedad, que difícilmente recobrará su antiguo esplendor. A Vmd lo contemplo retirado enteramente de ella. ...”

Segunda crisis del Real Seminario, o relevo de la Sociedad Bascongada. Real Seminario de Nobles de Vergara

EL Seminario de Vergara estuvo regido por la Sociedad Bascongada hasta que por Real Orden de 23 de Julio de 1804, fué relevada dicha Sociedad de la dirección del establecimiento, y se dispuso además por la citada R. Orden que en lo sucesivo se denominaría: *Real Seminario de Nobles de Vergara* y correría bajo la única e inmediata protección y autoridad del Gobierno.¹⁴

D. Miguel de Lardizabal y Uribe, que había sido nombrado director en 1801, tras la muerte de D. José de Iturriaga (ocurrida en 1800); fue confirmado en su cargo después de la crisis de 1804.

Estábamos convencidos de habría razones importantes para este cambio de denominación, y también de carácter del Seminario, cuando al leer otro informe –aparentemente ajeno a la cuestión– nos encontramos con las razones oficiales. Se trataba de una carpeta con diversos documentos –fundamentalmente cartas– cuyo título era: “Correspondencia sobre intereses del Seminario en Méjico”¹⁵ En ella había un documento del escribano D. Pedro Nolasco Múgica (Ormaiztegui 28 de Junio de 1849) en el cual se encontraban testimonios apuntando en la misma línea ya mencionada al citar la carta de D. Fausto de Elhuyar, de Abril de 1804. En tal documento se puede leer: “Por Real Orden del Rey D. Carlos 4º se sirvió separar a esa corporación [R.S.B.A.P.] de entender en la dirección¹⁶ y administración del mencionado Seminario, confiando su ulterior y alta inspección a la primera Secretaría del Despacho de Estado, con facultad de delegar dirección y administración inmediata a un Director, Secretario y Ecónomo de nombramiento Real, cambiando la denominación de *Instituto Vascongado* en la de *Seminario de Nobles de Vergara*, y dotándole con ordenanzas especiales; habiendo sido confiada la dirección del expresado Seminario... al difunto Excmo. Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, natural que fue de la villa de S. Felipe, en el estado de Guanajuato, en la actual República Mejicana [se escribe esto en 1842].

(14) C. Uriarte. op. cit. nº 13.

(15) (I)nstituto (P)rovincial de (G)uipúzcoa; entre los años 40 de 1800.

(16) (A)rchivo del (S)eminario de (B)ergara (3-A-3).

Esta citada Real Orden de Julio de 1804¹⁷ dice literalmente:

“Habiendo representado D. Ignacio de Álava y D. Fernando Gilman, los funestos efectos que produce en las costumbres de los seminaristas de Vergara, su reunión y trato con los externos, y enterado por otra parte el Rey del estado absoluto de decadencia en que se halla dicho Colegio, por la desunión y desavenencias que reinan en la Sociedad Vascongada; y queriendo indispensable en todos los cuerpos hacer que no sean éstos a propósito para dirigir establecimientos que requieren un sistema constante y uniforme de gobierno [sic], ha resuelto S.M. cortar de raíz todos estos males, aplicando remedios eficaces y los únicos que pueden restablecer dicho Seminario a su esplendor primitivo. En su consecuencia releva del cuidado de él, a la referida Sociedad, y es su Real voluntad que el mencionado Seminario corra desde ahora bajo la única e inmediata dirección del Gobierno [sic]; y manda que el director de la Sociedad disponga que todo el edificio material de aquella casa de educación, sus posesiones, rentas, muebles, libros y papeles y cuanto a él pertenezca-en cualquiera parte que se halle- se entreguen a disposición de D. Miguel de Lardizabal, a cuyo cargo se ha dignado S.M.. [Carlos IV] confiar dicho Seminario; así por lo respectivo a la enseñanza, como por lo tocante a su gobierno interior y economía; y que si entre la Sociedad y el Seminario hubiese cuentas pendientes, haga el Director de ella que se liquiden; entendiéndose al efecto con el ecónomo del seminario, el Recaudador de la Sociedad, o la persona o personas que su director diputare ” [firmado en Madrid 24 de julio de 1804, por Pedro Cevallos. Al Sr. Director de la Sociedad Vascongada].

Esta Real Orden, si bien fue acatada finalmente, no significa que lo fuera sin poner absolutamente ninguna resistencia por parte de la Sociedad Bascongada; y esto es lo que se deduce claramente de la lectura del documento notarial del escribano Elizpuru (de 1805),¹⁸ del cual trascribimos algunos párrafos:

“ En el Real seminario de esta villa de Vergara, a 22 de setiembre de 1804; ante mi el esno de S.M. y del número de ella, y testigos el Sr. D. Manuel Enrique de Lili, socio de número y veterano de gracia de la R. Sociedad Bascongada, vecino de la misma... S.M. (Dios le gue) ha tenido a bien mandar que se entregue el edificio material de dicho Real seminario a disposición de su Director Sr D. Miguel de Lardizabal, con sus pensiones, rentas... en qualquiera parte que se hallen; y que para dar el debido cumplimiento a dichas soberanas disposiciones, está autorizado el Sr compareciente por la Junta privada, celebrada por los Amigos de la expresada Real sociedad residentes en esta villa, a consecuencia de un oficio dirigido a ellos por el Sr Director de ella, como

(17) A.S.B. (3-B-3).

(18) A.S.B. (3-B-3). “Autos de posesión de los bienes pertenecientes al Real Seminario de Nobles de esta villa de Vergara”.

resulta de la acta certificada por el Sr Conde de Villafranca que dice así:

Junta celebrada en Vergara por los amigos de Guipúzcoa, el día 3 de setiembre de 1804. Concurriendo a ella los Amigos de la Real Sociedad Bascongada residentes en Vergara, es a saber: D. Vicente de Lili e Idiáquez, de número y veterano de Justicia, y uno de los fundadores...; D. Manuel M de Acedo, de número y secretario de Institución; D. Manuel Enrique de Lili y Moyúa, de número y veterano de Gracia; e yo el Conde de Villafranca, de número y Vigilador de esta Provincia, por ausencia del propietario y Secretario de esta Junta . Se leyó el oficio que por el correo de hoy ha dirigido a esta Junta Privada, el Amigo director de la Real Sociedad Bascongada que dice así:Orduña y Agosto 23 de 1804. Amigo Vigilador de la Prov. de Guipúzcoa; en atención a lo que me manda en esas dos Reales órdenes, de 23 de Julio último y 9 del corriente, me ha parecido lo mas conveniente que la junta Privada de los amigos de esa villa disponga se entregue el edificio material de ese Seminario, a disposición de su Director D. Miguel de Lardizabal, con sus posesiones, rentas, y quanto a él pertenezca, cuidando Vmd de recoger los muebles, papeles y efectos que sean de la Sociedad, y conservarlo con las correspondientes protestas el derecho que pueda tener a dicho Edificio, sus Temporalidades, y otros qualesquiera efectos, bien sea en virtud de la aplicacion y solemne escritura de cesión que a su favor hizo el Señor Carlos Tercero, o de qualquiera otro legítimo que pueda corresponder a la Sociedad; lo que hago a Vmd presente para que como vigilador se sirva participarlo a esos Amigos, y acordar con ellos lo mas conducente al debido cumplimiento dedichas dos Reales Cédulas [la primera disponía la entrega de la Casa con sus rentas, materiales, etc. ... y la segunda, reafirmandose S.M. en el relevo del Seminario al control directo del Gobierno]. de Lili, Socio de Número y Veterano de Gracia, a fin de que en nombre del Cuerpo de toda la Sociedad haga la formal entrega de dicho Seminario, hasta aquí Patriótico Bascongado, a su actual director D. Miguel de Lardizabal, con la reserva de dirigir al Soberano las súplicas mas reverentes con testimonio de la citada Escritura, por la cual se acredita la cesión formal, entera y solemne que el Sr D. Carlos III hizo a la Sociedad del edificio material y de todas sus temporalidades... Vergara ut supra # Villafranca Vigilador.....

Tercera crisis sostenida (1808-14; 1820-23; 1833-39) o prolongación de la segunda

Debido a los sucesos políticos de la época,¹⁹ D. Miguel de Lardizabal se trasladó a Madrid por Abril de 1808, y luego a Cádiz en donde llegó a ser miembro del Consejo de Regencia en 1810. En estas circunstancias, el sacerdote D. Juan Bautista Montes, que era Maestro Principal en el Seminario,

(19) A.S.B. (3-E-4). "*Informe sobre la situación del Real Seminario de Nobles de Vergara, elevado a S.M. el Rey por Domingo de Iribe, Director de dicho Colegio*". 19 de abril de 1824.

actuó como director interino. Según la versión de Mendiola,²⁰ Montes invirtió sus propias economías para mantener esta casa de enseñanza, si bien con pocos alumnos, y también consiguió algunas rentas de Vizcaya, a propósito de su designación como Liceo de Vizcaya.

Según el Informe de C. Uriarte (apéndice A), “el Colegio de Vergara continuó bajo el nombre de Liceo Vascongado y el Rey intruso le asignó para su sostenimiento 400.000 reales anuales en 1810 [aunque no especifica cuánto tiempo fue efectiva esta renta].²¹

No sabemos a ciencia cierta lo que ocurre entre 1810 y 1814, pero en un memorial escrito por el director Juan Bautista Montes, de fecha 23 de Diciembre de 1808, y dirigido a S.M. Jose I, por mediación del Duque del Parque²² le va dando cuenta de que no ha despedido a los profesores para que no se disolviera enteramente el Seminario. No obstante dichos profesores, al igual que todos los dependientes, habían tenido que hacer grandes sacrificios²³ para continuar; y a pesar de ello, los padres de los colegiales iban “retirando a sus hijos con gran premura”.

Respecto a los medios para dotar económicamente al centro; “un colegio tan conocido y estimado por todos los hombres juiciosos de la Nación y que V.M. le ha conservado, dando expresas órdenes para que en él, ni se establezca hospital, ni se alojen tropas de paso”; comunica Montes que sería muy conveniente que de la aduana de Vitoria, o de Orduña, o de ambas, se le diesen al Colegio: 80.000 reales anuales pagables por tercios, que serían necesarios para evitar su ruina total. Para justificar la importancia que tendría el destino de la dotación económica, le va pintando una detallada exposición de las enseñanzas y actividades educativas que se desarrollaban en el Seminario de Bergara, con el fin de conseguir el favor de S.M.

(20) Mendiola, op. cit. nº 11.

(21) A.S.B. (1-C-1) existe un breve reglamento supuestamente de 1808 titulado: “*Noticia abreviada del Liceo del Gobierno de Vizcaya*”; en el cual se puede leer “El Seminario de Vergara, tan célebre en todos tiempos ha estado próximo a su ruina en las circunstancias últimas. Pero va a prosperar de nuevo, y aún con más ventajas de las que disfrutó en los tiempos de su mayor esplendor. El Excmo. Sr. General Thouvenot, Gobernador de Vizcaya, oído el Consejo del Gobierno[?] y convencido de la importancia de este establecimiento, ha acordado protegerle y mejorarle; convirtiéndolo en un verdadero instituto de educación pública. Así es que esta casa, que se llama hoy: Liceo de Vizcaya, no solo subsistirá, sino que será pronto uno de los mejores liceos de educación. El Excmo Sr. Gobernador ha mandado que se le contribuya con 18.000 reales anuales de los fondos del Gobierno y pronto se enseñarán en él nuevas Ciencias, lenguas y habilidades; que aunque las ha deseado con anhelo el Seminario, jamás pudo tenerlas por falta de medios...”

(22) D. Diego de Cañas y Portocarrero, General vallisoletano, de antigua familia castellana y grade de primera clase; a la sazón - en esos críticos momentos— era capitán de los guardias de José I (aunque luego modificó su idea).

(23) En Junta de Maestros celebrada en Vergara A.S.B. (3-B-3) en 21 de Junio de 1808, convocada por el segundo director Montes, va cada profesor especificando de qué manera puede contribuir a aligerar los gastos del Seminario, renunciando a una parte de sus sueldos.

✓ A pesar de los sacrificios de los profesores y empleados, en Junio de 1808, se llegará estirando la situación hasta Diciembre de 1809 y todo camina cada vez por peores derroteros. La situación es tan desesperada que todos, profesores y empleados, se dirigen a Montes insistiéndole en la idea de que —esperaban que la guerra no fuera tan larga— después de año y medio de privaciones; habiéndose interrumpido en la práctica la percepción de sus sueldos, y viendo que la vida en el establecimiento empeoraba por momentos ("agotados hasta sus menores fondos"), tendría que acudir a la Superioridad [Montes], "pintando tan negro cuadro que accediera a tenderles una mano."

Se deduce claramente que el Seminario de Vergara y otros establecimientos análogos están haciendo agua por sus cuatro costados, y no obstante, los invasores no cesan de apretarles las tuercas con sus crecientes exigencias.²⁴

El día 31 de Octubre de 1809 —en Vergara— el Director segundo del Seminario, Montes, se da por vencido y resuelve permanecer solo con los escasos seminaristas que quedaban, auxiliándose con el Inspector primero, dos camareros, cocinero, barrendero y guarda comunes. Aseguró a los profesores y el resto de los dependientes que "todos volverán a sus respectivos destinos luego que cesen las actuales circunstancias y estén corrientes las correspondencias y circulación" Finalmente Montes, al no poderles otorgar ninguna paga, les ofrece unos resguardos de sus créditos, y les asegura éstos en fincas "ciertas para que no queden perjudicados".

Transcurre muy lento o demasiado rápido el tiempo, según los puntos de vista, y el gran "estratega económico" Thouvenot, envía una serie de órdenes o comunicados a D. Juan Bautista Montes a partir de Marzo de 1810, desde San Sebastián, y mas tarde, a partir de Marzo de 1811 desde Vitoria, haciéndole ver que "muchacha parte del atraso dimana de los fondos que tiene en

(24) En oficio enviado por el Ministro del Interior, D. Manuel Romero, al Sr Diputado General de Guipúzcoa [José Antonio de Altube], en fecha 8 de Octubre de 1809, se puede leer entre otras cosas: " En ejecución del R. Decreto de 18 de Agosto último relativo a que cesen en sus funciones todos los empleados del Reino, que no hubiesen sido nombrados especialmente por S.M. D. José Napoleón I, o por sus Ministros a su Real nombre, prevengo a V.S. recoja inmediatamente los títulos de todos los individuos que se hallen en este caso en la varias administraciones civiles, establecimientos científicos... etc, dependientes del Ministerio del interior, habilitando interinamente a los empleados necesarios, y de su satisfacción para que no quede interrumpido el servicio público ...reunidos en su poder los memoriales de los que soliciten continuar en el servicio de S.M., o pidan su jubilación... formará V.S. un expediente separado de cada establecimiento... me dirigirá V.S. los documentos referidos con una lista separada de los empleados que no pertenecen a ninguna Administracin, a fin de presentarlo todo a S.M. para su soberana resolución.

Y añade de su cuenta el Diputado general:.. los individuos que con título general ejercen funciones en ese Seminario y no hubiesen sido nombrados por S.M. José Napoleón I, o por sus Sres. Ministros en su R. nombre; les recoja y se sirva enviármelos, expresándome al mismo tiempo quienes de ellos sean de confianza para habilitarlos interinamente, como me lo previene el Sr. Ministro. A.S.B. (3-B-3).

América, y de la dilación que se experimenta en cobrar las pensiones y otros créditos que el colegio tiene a su favor” y le va recordando una lista de personas de las cuales puede obtener fondos (entre ellos el propio Sr Obispo de Avila).

Pero alejándonos por un memento del tema económico, es interesante hacerse una idea del talante del Barón del Imperio, Gobernador [sic] de Vizcaya, Thouvenot, a través de sus propias palabras dictadas en oficio del Interior (en Junio y 23 de 1810, desde San Sebastián, al Sr Director del Seminario de Vizcaya [Montes]; “No tengo por conveniente la supresión de la cátedra de lengua francesa de ese Seminario, principalmente en este tiempo en que es mas necesaria que en ningún otro. Por el contrario, debe ponerse un profesor que tenga mas conocimientos de la materia que el actual. [Pedro Fuertes]. Cuide V.M. pues de buscarlo... porque es indudable que un español no puede enseñar bien el francés, y por consiguiente no puede ser admitida [su propuesta]”.

Volviendo de nuevo al consabido problema pecuniario, existen algunos documentos del mismo Thouvenot –cuando menos uno– enviado desde Vitoria en 2 de Marzo de 1811; y otro de 4 de Junio, también de 1811, en los que asegura haberse abierto el crédito de 4500 reales que solicitaba Montes para la dotación del Colegio, correspondientes al último trimestre, advitiéndole que podrá acudir al Consejo de Provincia de Guipúzcoa, o Comisario de guerra de San Sebastián a obtener el libramiento. ¿Se cobraron efectivamente las sumas trimestrales?. No nos aventuramos a dar una respuesta categórica; en el supuesto mas optimista, hay claros indicios por la documentación (aunque sea escasa) que tendrían que sudar ‘sangre y lágrimas’ para conseguir con retraso lo poco que fueron obteniendo. En efecto existe un Decreto del cuartel General de Tolosa, de 18 de Diciembre de 1811, en el cual el Gral Jefe del Ejército del Norte, De Fourment, expresa en el Art. 1º que “Desde el 1 de Enero próximo, el socorro anual de 18.000 reales concedido al Seminario de Vergara, montará a 20.000”. Pero el sarcasmo es completo cuando al ir a hacer efectivo el libramiento trimestral [de 5000 rs], le informa el Ilmo Sr. Intendente gral al “impaciente” Montes, que todavía no tenían noticia del mencionado socorro considerado por especial Decreto... [en 12 de Junio de 1812]. Como desenlace de esta ocasión concreta parece que se llegaron a satisfacer las pensiones de Mayo y Junio... Por otra parte el inefable Thouvenot ordena que se aumenten las pensiones a los seminaristas... Siempre el mismo tira y afloja.

¿Que ocurre a partir de 1814?

Disponemos de tres versiones algo diferentes, que nos ha parecido oportuno ir las considerando por separado:

La primera versión, de R. Mendiola (escrita en 1961, considerando los archivos del centro), dice así: “Con rentas otorgadas por el Gobierno –merced

a la influencia del antiguo director, entonces hombre de estado [Lardizabal]—se ejecutaron obras importantes(?); se restablecieron cátedras suprimidas recibiendo así la enseñanza un gran impulso y afluyó gran número de seminaristas. El período de de 1815 a 1822 aparece, para el Seminario, dulce y apacible [!].

Debido a lo espinoso del tema que estamos tratando nos ha parecido muy conveniente tener en cuenta las otras dos versiones; la de C. Uriarte, y sobre todo, la de Domingo de Iribe —la más próxima en el tiempo.

Según la versión de C.Uriarte,²⁵ nos enteramos de que ... “al ser restablecido el Rey legítimo [Fernando VII], en 1814, volvió el Seminario a adquirir su antiguo nombre [Real Seminario de Nobles] y categoría, consignándose en su favor por el Gobierno —en 1815— una renta de 120.000 reales anuales, si bien cesó su pago al inmediato año, ... y siguió de este modo hasta el año 1822, en el cual fué declarado Universidad de Provincia,²⁶ aplicándosele diferentes rentas y subvenciones(la villa de Vergara contribuía con 8.000 reales anuales).²⁷

El año 1823 —prosigue Uriarte— [1º de la década ominosa], perdió el carácter de Universidad [de provincia], para continuar como antes con el de Real Seminario de Nobles, hasta que —habiéndose apoderado las tropas carlistas en 1835, Junio, del pueblo de Vergara, destinaron el edificio del seminario a Hospital militar, así quedaría cerrado [?] como establecimiento de enseñanza hasta el fin de la guerra civil [Convenio de Vergara, 31 de Agosto de 1839].

Y por último, según el Informe de Domingo de Iribe,²⁸ el mas extenso y el mas próximo en el tiempo parece ser que ...

“Desde el año 1808 el Seminario fué a menos como naturalmente debió suceder, pero siempre se sostuvo abierto, aunque en tiempos no contase dentro sino 10 ó 12 alumnos; porque los pocos Maestros que quedamos —mal dotados— regentamos cuantas clases pudimos; los dependientes sirvieron como los Maestros, para cobrar después si llegaba a ser posible, lo que ganaban;

(25) C.Uriarte. op. cit. nº 3.

(26) I.P.G. *Copiadador de la Junta Inspector*, 9 de mayo de 1851. Significa realmente Universidad o Centro de segunda enseñanza. Dichos centros fueron creados con fecha 1 de diciembre de 1822. En el Seminario se añadieron a las cátedras que ya tenían, las de Física, Química, Mineralogía y Geología, y se le señaló en el presupuesto la consignación anual de 60.000 reales, de los que no llegó a cobrarse un solo maravedí, y aunque se propusieron y acordaron diferentes medidas para sostener el Seminario, ya en su antigua forma, ya en la de colegio de Humanidades, no hubo ninguna que mejorara realmente la situación del seminario que marchó en decadencia progresiva y aumentando su deuda hasta el año 1835.

(27) Según la Junta Inspector del R.S.V. (24 de diciembre de 1850), llegó a tener por entonces 140 seminaristas, o alumnos internos.

(28) Domingo de Iribe, op. cit. nº 19.

y molineros y proveedores adelantaban lo que todavía se debe a algunos... El año 1815, en 2 de Mayo, dió S.M. al Seminario 6.000 duros anuales de dotación perpetua, para que con renta segura pudiese proporcionar buenos Maestros, instrumentos, libros y demás; necesario para la instrucción de la juventud española”

En 16 de Setiembre de 1815, se comunica otra Real Orden al director (a la sazón, Domingo de Iribe), confirmando la dotación y especificando que había de pagarse del 1 % de la plata que viene de América, por la Secretaría Universal de Indias. se le advertía que, en modo alguno dicha dotación podría destinarse para la manutención de ningún seminarista, porque “había de hacerse la de todos con los nueve reales diarios de pensión que precisamente ha de pagar cada uno”.

Cuando el Seminario empezó a cobrar su dotación, S.M. nombró dos catedráticos de Matemáticas y uno de Humanidades; se nombraron maestros de Lengua francesa e inglesa (con sueldos decentes), se aumento a los de la latina el suyo, se nombraron Secretario e Inspector de ronda, se trazaron, ejecutaron y pagaron obras importantes... una enfermería cómoda, ventilada y sana, con muchas piezas –porque no había ninguna– y se hicieron cuartos de habilidades con una espaciosa sala de recreo.

Con todas estas disposiciones, el número de seminaristas llegó hasta 132, y había 40 que aguardaban vacante.

Y prosigue Iribe en su descripción: “Separado el Sr Lardizabal y Uribe de su Ministerio de Indias, y vuelto el Seminario a la Primera Secretaría de Estado, cobró el Seminario todavía su dotación hasta fines de Agosto de 1816; pero como iba a acabarse el fondo extraído para este destino del 1% de la plata, creí de mi obligación suplicar en 29 de Julio de dicho año, que se sirviesen poner a disposición de la Secretaría de Estado otros 6.000 duros para otra anualidad, para sostener el establecimiento en el pie en que S.M. lo puso; y se me respondió en 18 de Agosto siguiente que formara el presupuesto de gastos, *teniendo presentes las economías que hacía necesarias el estado de los fondos públicos*, y propusiera los medios de llenar la suma que resultase del presupuesto”

Aprobó S.M. varios de los medios según los iba haciendo nuestro hombre, preo –al parecer– ninguno fue efectivo y el Seminario siguió indotado, con cargas mayores y apurado de fondos, sostenido solo por los seminaristas.

“En 17 de Enero de 1819, nombró S.M. al Excmo Sr. D. Miguel de Lardizabal y Uribe, Inspector general y Visitador regio del Seminario, y bien enterado por sí mismo del estado de la casa en que habitaba, hubo de hacer varios recursos para que se cumplieran las órdenes anteriores de S.M... y propuso otros medios nuevos”

Como resultado, se pensionaron la Abadía de S. Bartolomé de la Iglesia de Osma en 3.000 rs de vn por año, y en 7.000, el arcedianato de Alarcón de la de Cuenca.... Se consiguieron las Bulas, que costaron al seminario 19.000 rs, y ahora [Abril de 1824] “empieza a percibir las pensiones, porque hasta ahora las embrolló de manera la revolución... que no se han podido cobrar 2.000 rs efectivos, y la misma revolución fue causa de que no se pensionaran más, que habran vacado no obstante la voluntad de S.M.”.

En este estado se encontraba el seminario, pero con gran número de seminaristas, “cuando estallo la revelión de la Isla y se estendió su infame ejemplo [sic], por toda la Monarquía, infestando hasta los rincones más remotos de ella. Era casi imposible que un establecimiento que dependía del Gobierno, se libertara del todo de esta peste; porque el Gobierno que se estableció, cuidó de propagar las máximas de revolución”.

Continúa Iribe refiriendo los sucesos de aquella época con todo lujo de detalles hasta que llega al siguiente desahogo narrativo: ... “llegó por fin el deseado día 7 de Abril de 1823,²⁹ en que llenos de miedo y acollonados, huyeron los que solo servían para desmoralizar y desorganizar, y eran incapaces de resistir a nadie por su indisciplina y envejecida costumbre de no obedecer nunca, y con su huída, quedó libre el pueblo y el Seminario de casi todos los pícaros y alucinados que se metieron a revolucionar; y aunque han vuelto muchos, ni llegan a lo humbrales [sic] de la casa, ni deben volver a entrar en Casa de educación ninguna, y menos en esta que es del Rey”.

Proyecto de Colegio militar

En la parte final del informe que venimos mencionando, Iribe sugiere una serie de medios para hacer subsistir, y tal vez mejorar el Seminario. Propone —como uno de los mas sencillos— que hasta que se estableciera el Colegio militar que S.M. “tiene decretado poner en planta”, se acogiese a seminaristas que hubieran de entrar en él, con tal que no rebasaran los 14 años de edad. De este modo, a los que pasaran de este Seminario a un Colegio militar, cualquiera que fuere, se les pase lo que hubiesen estudiado (con las condiciones de examen y certificación)... Al parecer aquella propuesta no era nueva, ya que por lo menos dos veces S.M. había ordenado que a los seminaristas de Bergara, se les pasara lo estudiado allí, en los cuerpos facultativos [escuelas técnicas], y se les reputara por cadetes en ciertos cuerpos militares. Y finalizaba Iribe literalmente: “Con esta providencia a nadie se perjudica, y el Rey empieza a dar instrucción y educación desde mas niños a *los que han de seguir la honrosa carrera de las armas*, y cuando esté establecido el

(29) Por ejemplo, en las tablas cronológicas de V. Palacio Atard. *La España del siglo XIX, 1808-1898*. Madrid 1981, se lee: el día 7 de abril de 1823 entran en España los Cien mil hijos de S. Luis.

Colegio militar, en menos tiempo verán los españoles los frutos de él... Adóptese o no este medio, el seminario ha menester dotación fija y estable, si ha de estar iluminada la casa, y el seminarista siempre y constantemente a la vista del Inspector, y si se le ha de mantener con alimento sano y abundante, y ha de criarsele robusto al mismo tiempo que bien educado; y también si ha de traer y conservar Maestro de mérito de quienes se pueda exigir razonablemente zelo y aplicación, porque sin dotación segura, ni el Seminario estará bien gobernado en el interior, ni la instrucción y educación serán como deben de ser, y no podrán criarse hombres con mente sana en cuerpo sano”.

Universidad de segunda enseñanza. 1822

Retrocediendo un poco en el tiempo, vale la pena mencionar que según describe Mendiola,³⁰ en el año 1822 se anunciaba la clausura de centros universitarios, considerados como de menor provecho para la nación, y como consecuencia de un pretendido plan definitivo de reforma de las universidades del reino, a la Universidad de Oñate se le comunicó en 4 de Noviembre, la Real orden de suspensión. En tales circunstancias se promovió en este tiempo un expediente a la Dirección General de Estudios³¹ por los Ayuntamientos constitucionales de Vergara, Oñate y Vitoria, solicitando: el primero que se estableciese la Universidad de provincia para la segunda enseñanza en el Seminario de aquella villa; el segundo pidiendo que subsistiese la Universidad de Oñate; y el tercero, pretendiendo trasladar ésta a la ciudad de Vitoria.

La Dirección General decidió que se decretase la extinción de la Universidad de Oñate y se estableciese una de segunda enseñanza —correspondiente a la provincia de Guipúzcoa— en el seminario de Vergara, y que se encargase a la Diputación provincial que dispensara al ayuntamiento de Vergara su protección. Al parecer el día 1º de año de 1823, se instaló tal Universidad de provincia en la villa de Bergara, con toda solemnidad. Sin embargo tendría corta duración, puesto que un año después fué suprimida, y con ella las asignaturas denominadas de ampliación de la segunda enseñanza. En cambio en 1828 se restableció la Universidad de Oñate.

Al hilo de estos acontecimientos, es importante detallar que en el seminario de Vergara existía la costumbre, anterior al año 1820, y desde luego durante los años veinte, de enviar a la Autoridades educativas de turno en Madrid los resultados de los exámenes de “medio curso” (y también al final), con el ruego de hacerlos públicos en la Gaceta. En tales ocasiones se adjuntaban informes de la situación por la que atravesaba el Centro —unas veces

(30) R.Mendiola, op. cit. nº 11.

(31) Véase el Título X. *De la dirección general de estudios* del “Dictamen y Proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la enseñanza Pública” (o Plan Quintana). Madrid 7 de marzo de 1814.

porque se solicitaban, y otras de forma espontánea— Gracias a ello, se ha conservado una información muy valiosa en el propio Archivo de Bergara. Como botón de muestra, y con la finalidad de hacernos una idea más cabal de cómo era la situación real del Seminario en los años veinte, avanzados nos ha parecido oportuno transcribir una parte del “informe adjunto”:³²

“Se salvó el Seminario Excmo Sr en tiempos muy peligrosos, a costa de muchos y grandes riesgos. Tengo el grado mayor en Teología, he hecho oposición a prevendas de oficio; he sido Cura Párroco veinte y dos años, y otros tantos Vicario eclesiástico de este partido, y he enseñado veinte y tres en el Seminario . Renuncié al Curato, y hace once años que S.M. me encargó la Dirección del Seminario [1 de Abril de 1815]; y mi inmediato es también eclesiástico de mérito y celosísimo; lleva trece a catorce años en la Casa, pero jamás me empeñaré en que se nos premie; válganos el testimonio que S.M. nos ha dado en sus Reales órdenes, y los que nos da el público. Pero rogaré a V.E. con el más profundo respeto y con todo mi corazón, que conserve esta casa y la proteja.

Es tal el estado de medios de ella, que desde ahora me aflige el sentimiento de que antes que se concluya el año en que estamos, tendré que decir a V.E. que no puede seguir abierta y que queda el Gobierno sin este medio de educación, y tantos hombres útiles, sin los de subsistencia. Pronto debe ser el socorro Excmo Sr, y espero que V.E. nos le proporcionará tan luego como es menester.

Dios gue ... Vergara 5 de Marzo de 1826 (fdo. D. de Iribe) ...dirigido al Excmo Sr Primer Secretario de Estado y del Despacho.

La guerra civil. (1835–1839). Final de la tercera crisis

Según la descripción de un manual de Historia de España,³³ el día 13 de Abril de 1835, se presentó Zumalacarregui ante Vergara con 9 piezas de artillería, abriendo fuego al día siguiente contra las fortificaciones de la plaza. Ya había entrado el general Gómez en Tolosa, cuando capituló Vergara en Junio, ocupándola el general Zumalacarregui y estableciéndose allí la corte de D. Carlos María Isidro... Cuatro años permaneció en poder de los carlistas hasta pasar luego a manos de Espartero, que celebró con Maroto el convenio que lleva el nombre de la ciudad [villa].

El Convenio de Vergara, o Tratado de paz concertado entre Espartero y Maroto, puso fin a la primera guerra carlista. Se firmó en Oñate el 29 de Agosto, y se ratificó en Vergara el 31 de Agosto de 1839.

(32) A.S.B. (3-B-3). Documento de D. Domingo de Iribe al Primer Secretario de Estado (5 de marzo de 1826).

(33) [Batalla de Vergara] en el *Diccionario de Historia de España* dir. por G. Bleiberg. Revista de Occidente, Madrid 1968.

Según narración de Mendiola,³⁴ “la Diputación de guerra reclama en nombre del Rey D. Carlos —con fecha 17 de Junio de 1835—, la posesión del seminario, que es destinado a Hospital militar hasta el fin de la guerra”. Añade Mendiola que “en las actas del mes de Junio de 1835, se detalla cómo desde el día 19 se estaba formando el inventario y desocupando el establecimiento, terminando el traslado de los principales efectos y comestibles el día 21, fecha en que se hizo entrega del edificio

Según la descripción de la Junta Inspectorá del Real Seminario de Vergara, en un informe de 9 de Mayo de 1851, al Director Gral de I. Pública; hemos llegado a conocer algunos detalles interesantes de esta época. Al apoderarse el ejército carlista de la villa, se produjo la dispersión completa de los jefes, empleados y catedráticos del Seminario, de modo que en 1 de Agosto de dicho año no quedaba nadie en el Seminario. Sin embargo habían permanecido en la villa: el profesor de Dibujo D. Antonio Leandro de Zabala (haciendo las veces de director y administrador); el de Latinidad D. Rufino Díaz de Espada; el de Instrucción primaria D. José Joaquín de Guevara; y el de Música D. Domingo de Barrera.

El ejército carlista se apoderó —en 21 de Junio— del establecimiento y sus efectos y en 18 de Noviembre de 1836 [¡más de un año después!], se le comunicó a Zabala una Real orden expedida por D. Carlos en Durango el 9 de dicho mes, para que entregara a disposición de los jesuitas todos los bienes, derechos y efectos pertenecientes por cualquier título, al Seminario; en consecuencia, se trasladó al colegio de Loyola todo el material de enseñanza existente en el Seminario (instrumentos de Matemáticas, de Física, aparatos y productos de Química, así como todos los objetos de los gabinetes y materiales de enseñanza...)

Tan pronto como el convenio de Vergara inauguró la paz y el orden; la autoridad política dictó disposiciones para que los instrumentos y efectos “pertenecientes” al Seminario fuesen devueltos de Loyola al propio Seminario.

Sería una verdadera lástima no incluir a continuación una serie de datos que sirven para comprender mejor esta época crítica; se trata de los que están recogidos en el *Libro de Cuentas del Seminario de Vergara (A)*. I.P.G. en el que se incluyen las cuentas preparadas desde el día 20 de Julio de 1835, en que se hizo cargo el Director interino D. Antonio Leandro de Zavala (se remiten las cuentas desde 20 de Julio de 1835 hasta 30 de Setiembre de 1840). Así se puede leer: “Que visto el establecimiento del seminario en el año 1835 sin Director en propiedad y sin Ecónomo, y con dominación de D. Carlos, se reunieron en Junta los profesores y, fijando exclusivamente su atención en la conservación del mismo Seminario, nombraron de común acuerdo al expo-

(34) R. Mendiola, op. cit. nº 11.

nente [Antonio L. de Zabala] por Director interino y ecónomo; pero sin sueldo ni gratificación".... "que entró en funciones de los respectivos destinos desde el 20 de Julio de 1835" "que el Director exponente con cuantos estaban a su servicio se trasladó a una casa particular [D. José Joaquín de Guevara señalaría posteriormente en un oficio que estuvieron en casa del Sr. Rocaverde hasta el año 40, sin interrumpir las clases, en la mayor indigencia y sin sueldo alguno], donde constantemente mantuvo por medio de profesores la enseñanza propia del establecimiento". "Cuando el 31 de Agosto de 1839 se dió fin a la guerra civil presentaba el Seminario el cuadro mas triste: el edificio en todas sus partes estaba asqueroso, inmundo, fétido y tan desmantelado y arruinado que necesitaba de muchísimas obras reparatorias" (El primer presupuesto de 8 de Marzo de 1840 ascendía a 31.052 reales) .

"Dirigió el exponente su vista a personas y corporaciones amantes del establecimiento por si podía descubrir alguna mano generosa que... pero en vano. Halló a las unas y a las otras sumamente necesitadas y sus fortunas absolutamente sacrificadas, Se dirigió entonces a V.M. [al Jefe político de la Provincia], en 13 de Marzo de 1840, expresando el verdadero estado del Seminario y proponiéndole para su reparación la venta en público remate de las casas y caserías de Eguilior y Eguizabal".... [efectivamente se le autorizó dicha operación, y se le aprobaron todas las cuentas que presentó durante el período para el que fué elegido]

El Seminario hacia su recuperacion. 1840-1845

"Pacificada la España con el convenio de que esta villa está ufana de llevar su nombre, el Seminario abrió sus puertas a la enseñanza pública en 1º de Octubre de 1840; mereciendo que el gobierno de S.M. se anticipase a clasificarle en Instituto de segunda enseñanza por Real orden de 8 de Enero del mismo año de 1840" ... De este modo comienza el relato de los miembros de la Junta Inspectora del R. S. de Vergara. Resultaba un tanto sorprendente este dato, pero al cotejar las hojas oficiales empleadas en el Seminario por aquellos años [1842], se puede leer claramente en el ángulo superior izquierdo de las mismas:

Real Seminario de Vergara
y su
Instituto Provincial Guipuzcoano
DE
2ª ENSEÑANZA DE 1ª CLASE

que como se puede ver, se trata de un título realmente complicado

Y prosigue en su información el libro "Copiador" de los documentos de la Junta Inspectora del Seminario:

“Con el objeto de corresponder a la bien marcada protección que ha merecido en todos tiempos este Instituto, de la soberana munificencia, no se ha omitido medio alguno [este texto se escribía en 26 de Mayo de 1848 al Director de Instrucción Pública], para elevarle a la altura de los mejor organizados de la Península; dotándolo de un rico y copioso gabinete de Física y un laboratorio surtido de abundantes medios para toda clase de ensayos químicos. Para la enseñanza de las Ciencias Naturales abunda de una colección completa de láminas de Zoología y puede prometerse algún día una colección de minerales para el estudio de esta ciencia [la Mineralogía]. Para el de las Matemáticas, Geografía e Historia, y Dibujo, tiene cuanto puede desearse y, finalmente, esta Junta – de acuerdo con el Director del Instituto, ha dispuesto completar el Catálogo de aparatos y máquinas de Física publicado por esa Superioridad; sin embargo de que su gabinete consta de mas que triplicado número del que en el expresado Catálogo se exige.

Para que nada falte en el Instituto, se ha fundado una Biblioteca con la donación de uno de los antiguos alumnos³⁵ del Seminario, de quienes muy a menudo recibe varios objetos útiles a la enseñanza”

“ Esta Junta nada dirá [pero lo menciona] del hermoso y bien organizado Colegio de internos [el Seminario] adjunto al Instituto, núcleo de los grandes hombres que ha producido y que hoy, en uno y otro hemisferio son la homra y la gloria de los respectivos estados...”³⁶

La economía

El que había sido celoso cuidador de la organización y economía del Seminario, como director interino y administrador, Antonio Leandro de Zabala, comunica en su correspondencia³⁷ que, después de haber solicitado varias veces su relevo como director interino, hasta la tercera vez no le había sido concedida (Real Orden de 11 de marzo de 1842, del Regente del reino). Sin embargo, al continuar como administrador ecónomo, por una Real Orden inmediatamente posterior, ruega encarecidamente al destinatario de la misiva le comun que noticias relativas a los intereses del Seminario en Burgo de Osma, destacándole que, si bien “de algunos años a esta parte, siempre ha seguido este Seminario necesitado de fondos, ahora se halla en mayores necesidades que nunca”.

(35) Manuel Escandón, que había llegado a ser ministro de la República de Méjico.

(36) Para citar unos pocos ejemplos, se podra mencionar al general Francisco Serrano y Domínguez (estuvo en el seminario entre el 20 y el 22); el general Manuel de la Concha, marqués del Duero; D. Melchor Sánchez de Toca, famosísimo médico nacido en Vergara y que fue alumno externo y propuesto en 1823 para ser profesor de la Constitución; el propio Manuel Escandón, y un largo etc.

(37) A.S.B. (1-6) Carta a D. Antonio Santyán Carlos (Burgo de Osma).

Aunque se pueda pensar que habría una cierta exageración al describir la situación a un moroso, el estado económico del Seminario —como casi siempre— no debía ser muy próspera en el año 1842, en que se registra esta noticia.

Abundando en el tema económico, y según se desprende de los oficios,³⁸ el Seminario había dejado de existir como consecuencia de la guerra carlista. Fue preciso, bajo superior autorización, vender dos caseríos: Eguilior y Eguizábal, pertenecientes al mismo Seminario; y con su producto (48.000 reales) iniciar las obras “indispensables para poder admitir a una docena de alumnos que, atraídos por la antigua y bien sentada reputación del Seminario, deseaban ingresar en él”; todo ello se recogía en 1840. También informa, la citada Junta inspectora que “algunos de los mismos patricios se encargaron de explicar gratuitamente diferentes asignaturas”.

Por aquel mismo año de 1840, se recuperaron de Loyola, los instrumentos y efectos que habían sido trasladados por la invasión carlista. Dichos instrumentos fueron devueltos al anterior local del Seminario.

Desgraciadamente, y porque muchas veces se acometen las obras urgentes y se posponen las necesarias, los escasos recursos de que se disponían, no se aplicaron con la eficacia que se podía esperar. La explicación parece estar en que no se estableció un plan general de obras. Con un crecimiento espectacular y no esperado, del número de alumnos solicitantes, se realizaron en los primeros años obras, que resultaron inadecuadas en los años inmediatos.

Tras un silencio en cuanto a noticias oficiales durante 1843, que resulta sorprendente, y cuya explicación puede deberse a las circunstancias especiales del país, a comienzos del 44, ya se tienen nuevos datos en torno al Seminario. Concretamente, el 24 de febrero de ese año, se recibió un oficio del Ministerio de Gobernación de la Península, en el que se nombraba de forma interina al catedrático de latinidad, Juan Cruz de Machiandarena, secretario contador. Machiandarena venía a sustituir a Zabala, quien hasta entonces había ocupado el mismo cargo, pero bajo la denominación de administrador ecónomo, y quien el 1 de febrero había presentado su dimisión.

La gestión llevada a cabo por Zabala debió ser ejemplar, ya que a pesar de los complicados tiempos que corrían fue expresamente felicitado por la Junta económica y gubernativa del Seminario. En el libro de cuentas del propio Antonio Leandro de Zabala, se recogía, en sus páginas finales, un escrito en donde se indicaba lo siguiente:

“Enterada la Junta económica y gubernativa, dirigida con esta fecha, haciendo la dimisión del cargo de administrador económico de él [Za-

(38) I.P.G.; fechas 24 diciembre 1850 y 4 marzo 1851. Oficios escritos por la Junta Inspectora del Real Seminario de Bergara al director general de instrucción pública; el Seminario había dejado de existir en la práctica como consecuencia de la guerra civil.

bala], ha tenido a bien admitir la dicha dimisión, en la parte que le toca; quedando complacida del celo e interés con que ha desempeñado aquel delicado empleo en las espinosas y críticas circunstancias por las que ha pasado este establecimiento...³⁹

A partir de mayo de 1844 inciaría su andadura el primer gobierno Narváez. En septiembre de 1845, se aprobaba el plan general de estudios [Pidal], que sería desarrollado, de forma nunca imaginada anteriormente en España, gracias a la contribución fundamental de Antonio Gil de Zárate.⁴⁰ Precisamente, en mayo del 44, la Junta del Seminario de Bergara se dirigía al corresponsal que tenía en Méjico, Joaquín de Rojas e Irazábal, para comunicarle la grata noticia de que el Seminario iba a ser elegido como Instituto de Segunda enseñanza. Para tal efecto, la Provincia de Guipúzcoa había ofrecido “arbitrar medios bajo la condición de que el gobierno permita que se restituya al seminario su denominación antigua de Instituto Vascongado, y de que la Provincia intervenga en la administración de los fondos que suministre”.

El Instituto-Seminario. 1845

El día 19 de Octubre de 1845, en virtud de Real orden del 19 de Setiembre del mismo año, se declararía al Seminario de Vergara: Instituto Superior guipuzcoano de segunda enseñanza. La provincia aceptaba así su Instituto de enseñanza pública previsto por la ley y decidía ubicarlo en Bergara. Lo decidía de esta manera por “conservar los buenos recuerdos” del Seminario y por ser Bergara el punto “en que con más economía podía plantearse”.

Los tres apartados de los cuales se confiaba obtener fondos para su mantenimiento, eran los siguientes:

- 1º El producto de materiales y demás derechos académicos.
- 2º Las rentas de memorias, fundaciones y obras pías que pudiesen aplicarse.
- 3º Las cantidades que se incluirían en el presupuesto provincial como gasto obligatorio, cuando los anteriores no bastasen.⁴¹

Después de hacer el cómputo de las cantidades que podrían producir las matrículas y demás derechos académicos, y las rentas de fundaciones que poseía el Seminario, resultó que para cubrir el Presupuesto del *Instituto Provincial de PRIMERA CLASE*, faltaban 60.000 reales. Para completarlo, se obligó al Seminario a suministrar de los sobrantes que producía el Colegio de internos 40.000 reales. Los 20.000 restantes fueron aportados por la Provin-

(39) I.P.G. Libro de cuentas A.

(40) La labor de Gil de Zárate se desarrolló entre los años de 1846 y 1851.

(41) *Plan de Estudios, decretado por S.M. en 8 de Julio de 1847* Madrid. Imprenta Nacional 1847. Sección Segunda. Capítulo I. *De los institutos*.

cia. Cuando quedó clara la forma de completar el presupuesto, se dió el visto bueno y se abrió el expediente oportuno. El nuevo Instituto Provincial hacía su inauguración oficial el 19 de Octubre de 1845 con la presencia del Jefe Superior político de la Provincia D. Juan López de Ochoa, los diputados del partido y otras autoridades.

En cuanto a la liberación de los fondos asignados al Seminario y al Instituto se decidió hacerlo por mitades (y por semestres) entre ambos Centros.⁴²

Los problemas económicos parecían resueltos al principio, en el año 45, pero en los años 47 y 48, el horizonte no estaba ya tan despejado. Así tuvo que ocurrir según las referencias que tenemos del Director interino, D. Domingo Pablo de Ansoategui,⁴³ que se ve obligado a solicitar ayuda del propio Ayuntamiento de Bergara.

De la misma forma que en toda época en que se vive una situación crítica, se hacen esfuerzos para que los medios lleguen a cubrir las necesidades, también en esta —de 1847— se piden las cuentas con gran detalle. Por esta circunstancia, han quedado plasmadas en un informe que hace el Seminario al Sr. Jefe político de Guipúzcoa, los bienes que poseía el citado Seminario.⁴⁴ Constaba de los siguientes capítulos:

A. *Rentas y efectos públicos.* (Títulos de la renta española del 3%, 3 vales reales y 6 acciones del Banco de S. Fernando) El monto de este capital asciende a 333.400 reales, y su renta a 10.104.

B. *Inmuebles.* (Venta de Elosua, casería Lamariano en Anzuola, caserío

(42) I.P.G. 17 de Diciembre de 1845. El Director del Instituto- Seminario, D. José de Odriozola, sugiere a la Diputación Provincial, que la cantidad decidida de 20.000 reales se liberase por mitades, es decir: 10.000 al Director del Instituto como Administrador nato y responsable de los fondos asignados a él, y los otros 10.000 reales en favor del ecónomo del Seminario.

(43) I.P.G. ; 17 de Setiembre de 1847. "Solícito el Ayuntamiento de esta villa por la conserbación [sic] y brillantez de su Real Seminario, no ha escaseado medio alguno para el logro de tan noble objeto, consignándole de sus fondos cuantiosas sumas aún en tiempo de mayor escasez, y prodigándole la más decidida protección. En tiempos en que la ciudad de Vitoria (véase Apéndice B) hizo esfuerzos para trasladar allí este Seminario, ofreciéndole entre otras gracias la exención de arbitrios sobre todos los artículos de consumo, el Ayuntamiento de esta villa hizo a la Sociedad Vascongada de Amigos del País igual oferta, con lo que consiguió disipar aquella tormenta y conservó en su suelo este precioso monumento de su mayor gloria. En posesión de esta gracia ha estado desde entonces el seminario, pero de pocos años a esta parte ha principiado a sentirse alguna novedad, debida sin duda a la ignorancia del ayuntamiento respecto a la necesidad del seminario, y no a otra causa; así es que se le exige todo el impuesto sobre la carne y aceite y 4 maravedises en azumbre de vino común para la conservación del camino real titulado de la Reina Cristina. Necesitando hoy este seminario mas protección que nunca, me veo en precisión de implorarla de V.S. rogándole se digne confirmarle su antigua prerrogativa de exención, en lo sucesivo, de todo derecho municipal sobre los artículos de su consumo" fdo: D. Pablo de Ansoategui.

(44) I.P.G. 17 de abril de 1847.

Aguirre y caserío Erauza, también en Anzuola; y un monte en el término de Vergara) Su valor, tasado en 1769, asciende a 175.640 reales y su renta alcanza a 4.139 reales.

C. *Censos con sus hipotecas.* (Impuestos sobre los caseríos Lesarri, Me-coleta, Iturbe, Arizmendi; Impuestos sobre los mayorazgos de la Vega, sobre los fondos municipales de Vergara, sobre los bienes de Bascarán de Elorrio y sobre los bienes de Sarasqueta) En total representan un capital de 56.728 reales, y su renta 1.583 reales.

D. *Subsidios.* (La villa de Vergara que contribuye anual y libremente con el equivalente a una renta de 14.450 reales; la Provincia con el gravamen de 40 becas, equivalente a 40.000 reales; la Provincia para las enseñanzas de ampliación y especiales del seminario, con 17.000 reales.

Como se ve, esta última partida suponía la parte mas sustanciosa de la renta de que disponía el Seminario; es decir, 71.450 reales de un global de 87.455 reales de renta anual (alrededor de un 82%)

Además de estos bienes, también se hacen explícitos en los fondos conta-bles (de fecha 17 de Abril de 1847), de dos partidas muy curiosas: 60.000 reales en Méjico, al 5%, impuestos allí para una beca de la familia de Echean-día, y 200.000 destinados por D. Pedro Antonio de Escuzza para la dotación de tres becas en beneficio de sus parientes.

Al final del informe, se explica la procedencia de todas las partidas anteriores:

El capital de títulos de la renta española al 3%, procedía de antiguas donaciones de los Socios de la Real Sociedad Bascongada en Méjico (y “cuyos fondos muy mal parados se realizaron últimamente”)

Las acciones del Banco, sustituían al capital de 28 acciones impuesto por la Real sociedad bascongada en el anterior Banco de S. Carlos; y lo mismo los vales reales.

Los bienes constituían donaciones hechas a los P.P. de la Compañía [sic] para la enseñanza; y los censos fueron impuestos por el seminario en diferen-tes épocas, y todo concedido por Carlos 3º a la “dicha Sociedad Bascongada para la fundación del actual Seminario”.

En 1848, la situación económica parecía haberse estrechado hasta tal límite, que hacía necesario pensar en suprimir la enseñanza da aquellas mate-rias que, no siendo obligatorias según el Plan de estudios recientemente esta-blecido, podrían significar un cierto descargo. Asi, por ejemplo, la Junta extraordinaria de invierno [de las juntas de Guipúzcoa], había decidido supri-mir la asignación de 17.000 reales que se destinaban a las asignaturas de

ampliación, entre ellas la lengua inglesa. En última instancia, la Diputación Provincial se volvió atrás de lo decidido en la Junta extraordinaria y acordó continuar prestando –al menos por un curso– la dotación que habían decidido suprimir. La explicación de este giro, en principio incongruente, se puede comprender bien al considerar en detalle el contenido de la Real Orden emitida en Madrid el 3 de abril de 1848.⁴⁵

Organización general del Seminario-Instituto

La mejor manera de percatarse cómo resultaba definida –en su aspecto general– la organización del ente denominado: Seminario-Instituto de Vergara, consiste seguramente, en ir tomando en consideración las órdenes emanadas de Madrid. El Director general de la Instrucción pública [D. Antonio Gil de Zárate] desde Madrid, 7 de Abril de 1847⁴⁶ detalla al Jefe político del momento en Guipúzcoa, una serie de puntos ó cláusulas que vamos a ir refiriendo a continuación (si bien en ocasiones hagamos alguna omisión ó resumen.):

“El Instituto de Vergara y su Colegio de internos seguirán regidos, como hasta aquí, por un solo Director.”

“Las rentas del Instituto y del Colegio, y las subvenciones de la Diputación foral y el Ayuntamiento de Vergara ingresarán en poder de un Administrador –depositario que la Diputación propondrá al Gobierno...”

“Las cuentas del establecimiento, autorizadas por el Secretario y revisadas por el Director, se presentarán en la Diputación para su examen, las devolverá al Director ... y este las remitirá al Gobierno para su aprobación”.

(45) R.Orden de 3 de Abril de 1848. “ El Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, dice con esta fecha al Jefe político de esa Provincia [Guipúzcoa] lo que sigue: He dado cuenta a la Reina (q.D.g.), de las comunicaciones de V.S. y de la Junta Inspectora del instituto de Vergara, fechas 19 de Diciembre y 16 de Febrero último, participando la resolución adoptada por la Diputación foral respecto a la subvención con que deba acudir la misma al sostenimiento de dicha Escuela. Considerando S.M. que habrían de seguirse a los alumnos que estudian en el presente curso asignaturas de ampliación, notables perjuicios si se declarasen éstas no válidas; y teniendo presente que no pueden en manera alguna continuar dichas enseñanzas, por las consideraciones expuestas en la R. Orden de 23 de Noviembre último; se ha servido declarar;

Primero: que tengan validez académica los cursos de ampliación que en el presente año se estudian en el Instituto de Vergara, siempre que la Diputación satisfaga desde luego, y por completo, el primer semestre vencido, debiendo hacerlo igualmente del segundo, antes de verificarse los exámenes de fin de curso.

Segundo: que en caso de negarse la Diputación a contribuir al sostenimiento del Instituto con los 17.000 reales designados por ella para los estudios de ampliación, dejando en descubierto las atenciones de los cinco años de la segunda enseñanza, se verá el Gobierno en la dura posición de reducir el mencionado establecimiento a la clase a que debía pertenecer según la extensión de sus recursos" [fdo. por el Director gral. Antonio Gil de Zárate].

(46) I.P.G. *Colección de Reales órdenes*. 1842-51.

Respecto al “buen orden y fomento literario del Instituto y Colegio, el director se entenderá directamente con el Gobierno y la Dirección gral de I. Pública”.

“La subvención otorgada por la Diputación al Centro, deberá ser declarada como obligatoria, mientras los medios del mismo no basten para cubrir sus necesidades”

“De momento, la pensión de los colegiales se fija en 8 reales diarios (para modificarlos, el Director consultará al Gobierno)”

“Las 200.000 reales donados al establecimiento por D. Pedro Antonio de Escuza, se destinan a las obras necesarias en el edificio... En estas obras se observará la más estricta economía, ateniéndose a lo más necesario a fin de poder atender, también, a la formación de un Gabinete de Física, Química e Historia Natural...”

“El Director será responsable ante el Gobierno de la conservación del orden y disciplina del Instituto-Colegio, así como del buen comportamiento de sus profesores y dependientes, cuidando de dar parte al Gobierno de cualquier abuso que no pudiere evitar...”

Y como punto final: “En todo en cuanto no se oponga al Plan y reglamento vigentes de estudios,⁴⁷ y a lo prevenido en esta superior determinación, continuará rigiendo el anterior reglamento del Seminario de Vergara... [se refiere al de la época de Iribe de 1818].

Comentando brevemente todo lo expuesto con anterioridad, tenemos que aceptar que se observa con toda claridad el espíritu reglamentista y centralista de la época histórica en que se vivía. Evidentemente se trataba de una coyuntura única, y Gil de Zárate se había convertido en el auténtico promotor del desarrollo de la Segunda enseñanza. Además de ser el hombre clave en la puesta en marcha de los Institutos, contribuyó de forma esencial a su definitivo arraigo en el período de su responsabilidad como hombre público: 1846-51.⁴⁸

Para poner punto final a este apartado del cual nos venimos ocupando, y a modo anecdótico, nos hacemos una pregunta: ¿cuál era el sello oficial utilizado por el Instituto-Seminario en aquellos años? (Una institución educa-

(47) Plan de 1845.

(48) Según las referencias biográficas de Gil de Zárate, éste había sido persona de formación amplia y abierta. Varios años de su vida de formación trascurrieron en la vecina Francia y, además de todo su trabajo político y literario (este último a lo largo de toda su vida) nos interesa destacar aquí el convencimiento que tenía de la importancia del cultivo y la enseñanza de las ciencias experimentales para el desarrollo de las naciones.

tiva que los había tenido tan diversos a lo largo de su historia). La contestación es que en Octubre de 1845, con motivo de haberse reorganizado el Real Seminario, y al agregarse a este el título de Instituto Superior provincial guipuzcoano; “título noble, honroso y muy digno, no solo por hallarse en el territorio de este siempre heroico país, etc; sino porque es fundación suya, en él se han educado sus mas ilustres hijos y sobre todo porque a la provincia debe en gran parte su restauración”. se pide autorización para servir de las armas de la provincia en el sello del Instituto, a la propia Diputación. Efectivamente le fué concedido dicho privilegio.

EL REAL SEMINARIO CIENTIFICO INDUSTRIAL DE VERGARA 1850-1860

Antecedentes

Si bien el Instituto Superior guipuzcoano iniciaba sus tareas el 19 de Octubre de 1845, en íntima conjunción con el Colegio de internos, o Real Seminario, ya el día 25 del propio mes de Octubre aparecería una especial memoria razonada. Eran sus autores D. José Alfageme y D. Luis Sánchez de Toca; Catedráticos –respectivamente– de Física y Química y de Historia Natural, y estaba dirigida al Sr Presidente y Vocales de la Junta Inspectora del Instituto guipuzcoano.

Se expresaban literalmente en estos términos:

“El antiguo Seminario de Vergara, constituido en Instituto de segunda enseñanza, con la estrechez de miras de estos estudios, no puede aspirar –en concepto de los que exponen– al engrandecimiento progresivo de que le hacía capaz su *privativo sistema de educación*”. “El plan de sus estudios, concebido por una inteligencia severa y trascendental, consignó el principio de no divagar el cultivo de los diversos ramos del saber humano, ofreciendo, en lugar de una educación erudita y superficial, conforme a la rutina y espíritu imitador de aquel siglo [XVIII], una instrucción acabada en alguno de los conocimientos humanos y acertó a elegir los que eran más convenientes entonces al país; en concreto: las ciencias matemáticas y físicas que fueron sus primeros timbres y siempre le servirán de escudo y renombre”

“El influjo de las ciencias exactas y de aplicación, que empezó a sentirse lentamente en los siglos pasados, ha tomado un incremento tan prodigioso en el presente, que el grado de civilización e importancia de los estados modernos, se mide hoy mas ostensiblemente por los adelantos de aquellas –y sus

(49) I.P.G. fechada en Vergara, a 25 de Octubre de 1845.

aplicaciones— que por ninguno de los otros ramos de del saber. Y he aquí por qué en nuestra patria, que por desgracia no es de los primeros pueblos que marchan a la cabeza de la civilización, pero que ha tiempo se agita y vivifica con los progresos (aunque lentos) de las ciencias y de la industria, las Provincias Vascongadas son, en la Monarquía, de las pocas que van por delante en este verdadero progreso, y muy particularmente la nuestra de Guipúzcoa...”

“¿No es pues ya una necesidad local, cultivar y generalizar cuanto se pueda, las ciencias matemáticas y naturales, verdaderas fuentes de la industria, cuyos recursos ha llegado el caso de explotar indudablemente? Y como foco y centro de esta, ¿ puede ser otro, acaso, que la antigua escuela que a mediados del siglo pasado [más bien el último cuarto de siglo], fué tal vez la primera del Reino, que ya con la denominación de *Instituto Vascongado*, o después con el título de *Seminario de Nobles de Vergara*, proclamó la utilidad de las ciencias matemáticas y físicas, y se consagró con brillantez a su estudio exclusivo [?] y enseñanza...” “Pero los que suscriben no desconocen la necesidad de establecer fundamentalmente la educación secundaria elemental en conformidad al plan de estudios vigente”...

Lo que si creen en su conciencia y deber, es llamar la atención de la Junta sobre la aplicación mas conforme y conveniente de unos estudios relativamente a otros, *según las necesidades del país*, y por tanto, insistirán en su opinión de que el antiguo Seminario de Vergara deba estar representado en el nuevo Instituto guipuzcoano, porque para los exponentes está justificada la conveniencia de conservar la ampliación de las asignaturas de Matemáticas en la parte que lo está hoy día, restableciendo cuánto antes pueda ser, la que falta: Acabar de organizar alguna de las físicas y naturales ya planteadas...”

“Además de las razones expuestas, se puede añadir que es tradicional en toda la península —y fuera de ella— en nuestros estados antiguos de América, que en el Seminario de Vergara se instruyen los jóvenes con especialidad en las Ciencias matemáticas; y han llegado en todos tiempos alumnos para ser preparados en ellas, con aplicación a las diferentes carreras especiales de Ingenieros, Artillería, Comercio, etc. Hoy mismo en que después de una prostración de quince o más años todo desapareció; su antiguo cuerpo de profesores, el plantel de sus distinguidos discípulos, aún el local mismo que sirviera a esta antigua casa en gran parte destruído, y que merced a esfuerzos multiplicados de sus hijos, ha vuelto a resonar su nombre entre los establecimientos públicos de educación, habiendo hecho progresos rápidos en su restablecimiento, se ven llegar jóvenes con el objeto de prepararse exclusivamente en las estudios referidos”

“Quiera pues para sí la Junta actual, la gloria de dar cima a la empresa

comenzada de restaurar la educación pública en su país, constituida por sus mayores en el antiguo Seminario de Vergara”.

Es evidente que lo que solicitan con argumentos variados los autores del escrito, les redundaría positivamente a ellos mismos (profesores de F. y Química e Historia Natural). También es cierto el hecho de que las Matemáticas constituía una disciplina bien atendida y solicitada en el antiguo seminario. Pero ya no lo es tanto, que la Física, Química y Mineralogía, fuesen solicitadas en tal grado —como insinúan los autores— por los alumnos; ni tampoco desde mediados del siglo XVIII. En todo caso se puede hablar de su auge relativo entre 1778 y 1794.

Respecto a los alumnos de ultramar, si que representa una buena aproximación a la realidad el decir que hubo un importante contingente de alumnos americanos; y entre 1783 y 1794 principalmente.⁵⁰ Además estudiaban —muchos de ellos— efectiva y eficientemente las ciencias físico-matemáticas.

Esta claro a través de la referencia que hemos transcrito en forma no completa, y por muchos mas testimonios que aparecen, sobre todo a partir de 1848; que había un ambiente propicio. Las autoridades locales y el profesorado deseaban que se diera un gran impulso y desarrollo en Bergara, a los estudios científicos e industriales.

En esta coyuntura, las fuerzas vivas del país, estaban solicitando (hacia 1849) que sobre el Instituto se estableciera un Colegio para atender la demanda de los estudios superiores de las ciencias físico-matemáticas y de sus aplicaciones a la Industria. En su mente estaba la idea —también— de que los alumnos de Bergara, después de realizados los estudios científicos, tendrían opción (previo el examen correspondiente) a ser admitidos en los colegios o escuelas especiales de artillería, ingenieros militares, marina, ingenieros civiles, arquitectura, minas, etc.

Según este Proyecto⁵¹ la Escuela especial, Colegio o Instituto de aplicación de Vergara, ofrecería a sus alumnos tres salidas:

1. La ordinaria de las carreras literarias, científicas y profesionales que ofrecían todos los Institutos del reino.

2. La especial de las carreras facultativas, cuyos estudios preparatorios se hallaban circunscritos entonces, a las escuelas especiales de minas, arquitectura, caminos y canales, ingenieros militares, artilleros, marinos, etc.

3. La de aplicación a las artes y a la industria, proporcionando grandes elementos de prosperidad pública en el país (directores capaces de sustituir a

(50) E. de Felipe. op. cit. nº 8.

(51) I.P.G., *Proyecto de un colegio científico e industrial*, (planteado en 1849), sin firma.

los extranjeros; “librándonos de la enorme contribución y vergonzoso feudo que actualmente —y no pocas veces con grandes decepciones— pagamos a naciones que han tenido más espacio y tranquilidad para adelantarnos en este camino”

El Proyecto

El Plan general de la Escuela científica e industrial de Vergara que se estaba proponiendo, debería constar de tres secciones:

Sección preparatoria.

Sección científica.

Sección industrial.

La primera sección estaba ya constituida, realmente, por el Instituto de segunda enseñanza-Seminario; con sus alumnos internos y externos, y ofreciendo los estudios preparatorios necesarios para el ingreso en las otras dos secciones, que formarían, propiamente, la Escuela científica e industrial.

La sección científica abarcaría las ciencias exactas y físicas, enseñadas teórica y prácticamente en tres años, con la extensión y profundidad que “requieren los progresos actuales”.

La enseñanza de esta sección científica constaría de dos partes: una teórica, en la que se desarrollarían lecciones orales dadas en las cátedras (sobre las partes de las ciencias que se señalaran en los programas aprobados; y la otra práctica, que comprende las repeticiones y preguntas, los estudios, los trabajos gráficos y las manipulaciones que se efectuaran en las salas y laboratorios destinados a tal fin.

Esta parte práctica estaría confiada a los *agregados repetidores y preparadores* bajo la dirección de los Catedráticos. [En principio se presupuestaban un sueldo de 15.000 reales a cada Catedrático y 5.000 a su Agregado].

Por último, la sección industrial estaba pensada para la enseñanza y aprendizaje de las principales aplicaciones de las ciencias y las artes útiles, debería estar al alcance de mayor número de personas y no tendrían que impartirse “las partes elevadas” de las ciencias físico matemáticas.

La enseñanza en esta sección sería también teórica y práctica, y en los estudios se seguiría una marcha semejante a la indicada en la sección científica.

Los alumnos de la sección industrial que aprobasen en la Escuela, obtendrían un certificado o documento de la misma garantizando su aptitud para dirigir o fundar establecimientos industriales, o para el ejercicio de ciertas artes u oficios importantes.

Las Reales Ordenes y los Decretos

Después de haber analizado todos estos antecedentes, gestiones y proyectos, nos situamos en el 4 de Setiembre de 1850, fecha en la que aparecen unos decretos sobre establecimiento de Escuelas industriales.⁵² En su extracto se puede leer: “la enseñanza industrial será de tres clases: elemental, de ampliación y superior. La elemental se dará en los institutos de primera clase [el de Bergara lo era], en que convenga; la de ampliación, en Barcelona, Sevilla y Vergara; la superior, sólo en Madrid.”⁵³

Para ingresar en las escuelas de ampliación, se necesitaban tener 14 años cumplidos y haber aprobado dos años de la enseñanza elemental.

El Decreto que desarrollaba las R. Ordenes referentes a las Escuelas industriales, se emitía el 24 de Marzo de 1851, y se expresaba del siguiente modo:

1. El instituto de segunda enseñanza y la Escuela industrial, formarán un mismo establecimiento al cargo de un Director superior, con el haber que se determine; pero cada ramo tendrá un subdirector especial, bajo la autoridad de aquél.

2. Los subdirectores serán dos catedráticos de las respectivas enseñanzas, con la gratificación de 2.000 reales cada uno, y casa en el establecimiento.

3. El establecimiento de Vergara llevará el nombre de: *Real Seminario Científico-industrial de Vergara*, y su Colegio de internos podrá admitir alumnos para ambas carreras [elemental y de ampliación]. En el mes de Setiembre de 1851 se establecerá el primer año de la enseñanza elemental, y en los sucesivos –sin interrupción– hasta completarse los demás años.

4. El colegio de internos podrá admitir alumnos para ambas carreras. Su dirección, así como la administración económica del establecimiento, estarán a cargo del Jefe superior del mismo, ayudado del secretario contador; pero se llevarán por separado las cuentas del colegio de internos, del instituto y de la Escuela industrial.

(52) I.P.G., *Colección de Rs. órdenes*, op. cit. nº 46.

(53) Pasando por alto el detalle de la enseñanza elemental, es interesante detallar qué estudios abarcaría la de ampliación: Primer año (Ampliación de álgebra y geometría; geometría analítica; cálculo infinitesimal; principios generales de física experimental; geometría descriptiva y delineación). Segundo año (Continuación de la geometría descriptiva y sus aplicaciones; Mecánica pura y aplicada, analíticamente; delineación y modelado). Tercer año (Mecánica y tecnología industrial; química aplicada a las artes; delineación y modelado. Un cuarto año, opcional, de complemento de la mecánica industrial y construcción de toda especie de máquinas; con el dibujo correspondiente; Complemento de la Química aplicada. con sus manipulaciones [la otra de estas dos, para un quinto año].

5. La Escuela industrial constará de dos años de enseñanza elemental, que se necesitan para ingresar en la de ampliación, y de los tres que constituyen esta última.

6. El presupuesto de esta Escuela constará de diferentes partidas.⁵⁴

7. Debiendo la Provincia y la localidad, pagar las dos terceras partes de la enseñanza elemental; les corresponde a la diputación y al ayuntamiento de Vergara, satisfacer por este concepto la cantidad de 20.000 reales, a cuyo efecto el Gobernador de la provincia se entenderá con ambas corporaciones para que se pongan de acuerdo, en la parte que ha de pagar cada uno.

8. En el próximo mes de Setiembre, se establecerá sólo el primer año de la enseñanza elemental; el segundo de esta misma, en el de 1852; y los tres de ampliación, en los años de 1853, 1854, y 1855. Así pues, el nombramiento de los profesores y ayudantes no se hará sino al paso que se necesiten...

9. Con presencia de la plantilla de la Escuela industrial, se levantará un plano del edificio del seminario y de las obras que sean precisas para que, al cabo de cuatro años que tardará el establecimiento en recibir su desarrollo, quede planteado con todas las dependencias necesarias.⁵⁵

10. El Gobernador, de acuerdo con la Junta inspectora y director del seminario, propondrá al Gobierno cuanto sea preciso para llevar a cabo estas disposiciones, como asimismo los reglamentos necesarios, principalmente el de la parte económica.⁵⁶

(54) Enseñanza elemental:

Primer año (a cargo de uno de los Catedráticos de Matemáticas del instituto, con reales anuales: 4.000

Segundo año (a cargo de otro Catedrático del Instituto, idem... 4.000).

Escuela de ampliación:

Los cinco profesores de que habla el art. 21..... a 1.200 reales, cada uno, hacen 6.000.

Cuatro ayudantes, a 6.000 reales.... 24.000

Empleados:

sobresueldo del subdirector..... 2.000

un portero..... 3.000

dos mozos, a 2.000 reales... 4.000

Material:

gastos de toda clase..... 20.000

Total del presupuesto: 121.000 reales de vellón.

(55) Este plano, con su presupuesto, se pasará al gobierno para su aprobación; y las obras se costearán con los sobrantes del colegio e instituto, suministrando la Provincia lo que falte si fuera preciso.

(56) Firmado en Madrid, a 24 de Marzo de 1851, por Fernández Negrete, Ministro de Fomento.

Consideraciones

Al crearse la Escuela industrial, cuyo nombre oficial y completo era (ya lo hemos mencionado): Real Seminario Científico e Industrial de Vergara, la afluencia de alumnos se afianzó notablemente. Nada más normal que se tuviera que pensar en la realización de nuevas obras.

El director o jefe superior de aquel complejo educativo, el coronel D. José Ramón Mackenna, acudió a pedir ayuda a las Juntas Generales de Motrico –Julio de 1851– una vez hubo obtenido la aprobación del plan de obras por parte del Gobierno. En las Juntas de Motrico se tomó el acuerdo (entre otros), de que “la Provincia de Guipúzcoa contribuiría al coste de las obras, en lo necesario a completarlas, sobre lo que den el establecimiento y la villa de Vergara”

Al parecer, las obras se iniciaron⁵⁷ por una ampliación del Colegio de internos, que supuso agregar una planta rectangular de 44, 5 m de largo por 19, 5 m de ancho. De este modo quedaba el seminario con capacidad para albergar hasta 250 ó 300 alumnos internos (esto sucedía en el año 1853).

También en el 1853 se realizaron obras provisionales para llevar a la parte posterior del edificio, las cátedras y gabinetes que estaban en la anterior. En dicha parte anterior, se proyectaba construir adecuadamente las nuevas aulas... Lo cierto es que, finalmente, hubo que demorar éstas últimas obras, al no tener éxito en la pretendida compra de unos terrenos adyacentes, que resultaban imprescindibles.

Trascurrieron los años, el Director Mackenna cesaría el 20 de Octubre de 1853 (por paso al cargo de Jefe de E.M. de Castilla). Le sucedería el también coronel: D. Francisco Martín del Yerro, que se hizo cargo de su puesto de director el 20 de Febrero de 1854, cesando por dimisión el 8 de Noviembre de 1860.

Por muchas y muy variadas razones “ajenas a la voluntad de los directores”,⁵⁸ no pudieron realizarse las obras proyectadas –y en el ínterin– se suprimieron los estudios de la carrera industrial, por R. Orden de 1 de Octubre de 1860.

Con esta decisión clave, de suspender los estudios industriales y científicos, solamente era necesario ya, pensar en la ejecución de las obras necesarias para el Instituto de segunda enseñanza.

Años finales (1860-1873)

El 28 de Noviembre de 1860, tomaría posesión del centro educativo, el nuevo director –hijo de la villa– Dr D. Telesforo Monzón y Zarbano, abogado

(57) C.Uriarte. op. cit. nº 3.

(58) R. Mendiola, op. cit. nº 11.

y ex-diputado a Cortes⁵⁹ que dedicó atención importante a las obras pendientes y propició un impulso considerable a la enseñanza.

Después de largas conversaciones con la Diputación de Guipúzcoa, se conseguía –aparentemente– resolver la situación económica del Seminario-Instituto para los nueve años siguientes.⁶⁰

En cuanto a las obras pendientes, hay que destacar que fueron aprobadas por R. Orden de 5 de Abril de 1866. Dichas obras se subastaron en Mayo de 1866 y quedarían terminadas en Junio de 1868.

Al parecer, Telesforo Monzón, “que también se había educado en el seminario como hijo de Vergara, le hizo la donación de 50.000 reales, para decorar el salón de recepción y el despacho, dotándoles además de muebles nuevos de lujo”. Por otra parte, el arquitecto y director de las obras: D. Mariano José de Lascurain “cedió también en favor del centro, 32.500 reales que le correspondían por sus honorarios de entonces, y por otros trabajos facultativos en que le ocupó el seminario muchos años”.⁶¹

Año 1868. La libertad de enseñanza

En el marco de la revolución democrática, auspiciada por el General Prim, se publica un decreto del Ministerio de Fomento, con fecha 21 de Octubre de 1868

[Monzón dimitía el 31 de Octubre de 1868 como director]. Lo que suponía para la enseñanza oficial tal decreto, se puede comprender sin más que leer parte de su articulado.

Por ejemplo: en los artículos 5º y 6º se declaraba libre la enseñanza, en todos sus grados y todos los españoles quedaban libres para fundar establecimientos de enseñanza.

En el artículo 7º se establecía que la inscripción en la matrícula de los establecimientos públicos no era obligatoria mas que para los que quisieran recibir enseñanza en ellos. No tendrían, sin embargo, obligación de asistir a las lecciones del establecimiento para ser admitidos al examen de las asignaturas en que se hubieran matriculado. [!].

Los profesores particulares, que tuvieran títulos académicos, exigidos para los establecimientos públicos, podrían formar parte de los tribunales que examinaran a sus alumnos. Para obtener grados académicos, no se necesitaría

(59) En 23 de Mayo de 1868, S.M. la Reina le agradece su donativo de 2.500 escudos en metálico para las obras... (tanto más meritorio por no recibir retribución alguna por su cargo).

(60) C. Uriarte. op. cit. nº 3.

(61) Ibid.

estudiar un número determinado de años, sino las asignaturas que fijen las leyes, sufriendo el alumno un examen riguroso sobre cada una; y el general que corresponda al grado (artículos 10 y 11).

El artículo 12 definía que: las Diputaciones provinciales y los ayuntamientos, podrían fundar y sostener establecimientos de enseñanza (con los fondos de la provincia, o con los fondos del municipio, respectivamente).

Para no hacer interminable esta relación ... recordar que “los profesores quedan relevados de la obligación de presentar el programa de la asignatura” (Art. 17) y así sucesivamente, hasta el número 23.

Queda bien a las claras, que se estaba legislando desde los espacios etéreos de una situación política y social muy particular. No se conciben, en verdad, unas disposiciones tan idealistas. Desde luego, los centros oficiales y reconocidos, tras largos años de un, mejor o peor ganado, prestigio; iban a entrar en dura competencia⁶² con todos los nuevos docentes, o ‘enseñantes’ que tratarían de deslumbrar a su clientela.

En las circunstancias mencionadas, no es de extrañar que el contingente de alumnos de Bergara se redujera considerablemente.

En esta coyuntura histórica, D.Domingo Alcalde y Prieto, Catedrático de Psicología, Lógica y Ética, tomó posesión como director del Instituto-Seminario, el 18 de Junio de 1869. Había llegado procedente de Avila, y cesaría en Vergara el 26 de Mayo de 1871 [por pase a la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza]. El 30 de Mayo de 1871, sería nombrado Director del centro de Vergara, el que fuera protagonista destacado de los últimos años que estamos considerando, D. Carlos Uriarte y Furira –arquitecto y catedrático de Matemáticas–, y que no cesaría sino por fallecimiento, el 14 de Febrero de 1897. [el Instituto Provincial de Guipúzcoa, radicaba ya definitivamente en San Sebastián]

La segunda guerra carlista. Epilogo

En circunstancias históricas bien conocidas, se produce la segunda guerra carlista. el día 31 de Octubre de 1873, cesan las actividades normales en el SEMINARIO-INSTITUTO por fuerza mayor, al incautarse los carlistas del

(62) El Director general de I. Pública pide informe sobre los catedráticos “inutilizados para la enseñanza” (1 de marzo de 1869) que... a causa de su avanzada edad y estado físico, no podrán atender sus tareas escolares de la manera que exige la *novísima organización* de la enseñanza pública que debe dar ejemplo de “rendimiento” a la privada. “El profesorado oficial ha recibido un gran aumento de trabajo, y no basta con el buen deseo, ni la conveniente aptitud facultativa, sino que se requiere además la fortaleza física necesaria para soportarlo...” [No será mera casualidad, que el 7 de abril de 1869, se concediera la jubilación a D. Felipe Ciórraga, catedrático de Retórica y Poética y a D. Juan de Machianderana, catedrático de Latín, veteranos profesores de Vergara].

establecimiento en dicho día. Debido a esta causa, se trasladó el Instituto Provincial guipuzcoano a San Sebastián, en virtud de la Orden del Ministerio de Fomento de 28 de Noviembre del mismo año; “sin perjuicio de resolver en su día lo que las circunstancias determinasen”.⁶³ Desde esta fecha pues, quedaron separados el *Real Seminario de Vergara* y el *Instituto Provincial de Guipúzcoa*, que por espacio de tanto tiempo funcionaron simultáneamente y en un mismo edificio.

(63) C. Uriarte, op. cit nº 3.

APENDICE A

Informe histórico acerca del *Real Seminario de Vergara*,
dado a la Dirección General de Instrucción Pública
por D. Carlos Uriarte y Furira,
como Director que fué de aquel establecimiento.

San Sebastián 31 de Octubre de 1879

Para dar cumplimiento a lo que se me ordena en el decreto precedente y en las circunstancias especiales en que se encuentra el establecimiento cuya dirección me está encomendada, creí de mi deber trasladarme a la Villa de Vergara, a fin de inspeccionar en ella el archivo de su *Real Seminario* toda vez que en esta ciudad solo teníamos los documentos del Instituto provincial de Guipúzcoa, trasladados a la misma después de la terminación de la última guerra civil, y carecíamos de los del Seminario o del que fué su Colegio de internos.

Como habrán de figurar en primer término en mi informe los antecedentes relativos a la propiedad del edificio, fué mi principal objeto buscar los documentos que se refiriesen a la fundación del Seminario de Vergara; y mis propósitos por fortuna no han sido vanos, pues escribo el presente dictamen teniendo a la vista tan interesantes papeles. Veo en ellos confirmado cuanto dije en la Memoria leída por mí el día 1^o de Octubre de 1871 (en la solemne apertura del curso académico de 1871 a 1872, del Instituto provincial de Guipúzcoa en Vergara) escrita teniendo a la vista apuntes y trabajos históricos que se conservaban en el archivo, aunque sin consultar por no creerlo entonces necesario, los documentos originales.

Aparte de la obligación que me imponía el Reglamento de relatar lo acaecido en el establecimiento durante el curso anterior, me impuse entonces la de hacer su historia, siquiera fuese someramente, con el objeto, creyendolo útil, de consagrar mi primer acto público, como Director de esta antigua y célebre casa, a enaltecer su bien merecida y reputada fama, para que redundara el recuerdo de sus glorias científicas y literarias, en afianzamiento de las que deseaba conquistarse al presente y para el porvenir.

Este trabajo lo he utilizado también ahora, sirviendome de guía en las investigaciones que habían de ser el apoyo de mi escrito, cuyos detalles espero y deseo que sean provechosos para la justa resolución de la superioridad en el asunto que ha motivado la solicitud del Ayuntamiento de Vergara, y que son los que paso a exponer.

Reunidos en la Iglesia parroquial de San Pedro de la Villa de Vergara el 29 de Marzo de 1593, los Sres Cura y Beneficiados del Cabildo eclesiástico, Concejo, Justicia y Regimiento y Caballeros hijosdalgo de la misma, se presentó el P. Domingo de Alzola, religioso y predicador de la Compañía de Jesús y dijo y refirió a los Señores allí congregados "como D^a Magdalena Centurión, mujer legítima que fué de Agustín Espínola Ginoveses, había hecho donación a la dicha Compañía de *mil y ochocientos ducados* de renta en cada un año para efecto que con ellos en servicio de Dios nuestro Señor y en aumento de la dicha Compañía en una de las tres Provincias del Bascuence,

en la parte y lugar que a la dicha Compañía y relegión le precise, dotándola en la dicha cantidad para que en ella se celebrasen los horas y divinos oficios, y se enseñase la doctrina cristiana y se leyesen las Ciencias de artes y Teología y otros convenientes, gozando de la dicha dotación y renta” Mas tarde expuso, que el y otros padres de la Compañía habían persuadido al P. *Gonzalo de Avila, Provincial de dicha Compañía*, y que a la sazón se encontraba en la Villa de Oñate, para que la fundación se hiciera en Vergara; ya porque el P. Ignacio, primer fundador y cabeza de la Compañía fué natural de esta provincia de Guipúzcoa, y habrá deudos suyos y personas de su linage en esta Villa, ya porque el P. Comisario Doctor Araoz, uno de los antiguos y primeros Padres de la Compañía, era natural de Vergara y tenía en el pueblo deudos y principales suyos, ya también porque el P. Francisco de Borja, de buena memoria, Duque que fué de Gandía, había cantado en él su primera misa nueva y había dejado e instituído en dicha villa algunas memorias en utilidad y provecho de las conciencias y por otras justas causas.

La Villa de Vergara aceptó agradecida este ofrecimiento y comisionó en aquel día a D. Juan Martínez de Olalde, por el Cabildo eclesiástico y D. Andrés de Eguino y Mallea, por el Regimiento de la villa, dos de los concurrentes a la reunión, eclesiástico uno y seglar el otro, para que conferenciasen con el P. Provincial acerca de llevar a cabo la fundación.

Al siguiente día, 30 de Marzo (1593), se reunieron las mismas personas del día anterior en la Sala del Ayuntamiento de Vergara, y después de oír a los dos comisionados que conferenciaron con el P. Provincial, acordaron que se les agregasen el Sr. Alcalde y dos mas de los congregados, dándoles a todos poder y facultad en forma para poder extender capitulaciones con el P. Provincial “encargándoles tuviesen particular cuenta que en el concierto y capitulación que se hiciese y orden que se tomase en todo lo que hubiese lugar no se perjudique a la dicha Iglesia y Cabildo y Concejo de la dicha Villa, y los dichos Alcalde y consortes se encargaron de ello”.

El mismo día hicieron y cambiaron los comisionados al dicho Provincial “ciertos capítulos en los cuales el dicho concejo suplicó al dicho P. Provincial fuese servido de fundar el dicho Colegio y Casa de la Compañía, quien visto los dichos capitulos dijo e respondió lo siguiente” que dicha Compañía de Jesús estaba obligada por sus constituciones a no recibir premio ni limosna alguna por misas, entierros, ni sepulturas, ni oficios algunos de difuntos; pero lo que es enterrar en la dicha Iglesia y Colegio de la dicha Compañía no se podía, ni debía excusar haciendo los oficios funerales el Cabildo y Cura y Beneficiados de la dicha Villa”. Item dijo “que se obligaba a traer del Padre Generalísimo orden para que en la dicha Iglesia del dicho Colegio de la dicha Compañía no se admitan cepillos ni dotaciones de ellas, dijo que se obligaba a procurar de traer el dicho orden y mandato del P. General” It dijo “que en caso que aquí se lean antes hará la dicha Compañía la diligencia que pudiese para que los cursos que se ganasen en el dicho Colegio de la dicha Compañía sean admitidos en las Universidades aprobadas y fundadas por autoridad apostólica y real” It declaró “que tenía entendido que la intención de la fundadora era que se leyese latín y retórica mientras la dicha fundadora no mudara esta intención” It dijo, que lo que la dicha Compañía suele hacer en sus Colegios y hará aquí, es predicar y confesar y enseñar la doctrina cristiana y ayudar a bien morir” It dijo que se obligaba a procurar del P. General suyo, orden para el dicho Colegio de que fuera de lo necesario para la dicha Casa y Colegio y otra casa de recreación se haga concierto con la dicha Villa de que tasándose cierta cantidad de tierra y heredades, que pueda tener dicho Colegio, si alguna otra casa o heredad se le mandase, esté obligado a darla por el tanto y justo precio que valiese al parente

tronquero dentro del cuarto grado, que dentro de un año lo pidiere, si el que lo mandare no pusiese por condición que la dicha Compañía no lo venda ni enagene, y esto y las demás licencias susodichas, las procurará dentro de cinco o seis meses" E para que haya perpetua memoria de lo susodicho, el dicho P. Provincial y las dichas personas nombradas, para el dicho negocio lo firmaron de sus nombres".

Aceptadas por ambas partes dichas capitulaciones, el inmediato día 31 de Marzo de 1593 quedó hecha la fundación del Colegio en las Casas de D. Andrés de Jauregui Salazar, vecino de dicha Villa, en el rabal de ella, en las cuales fundó y erigió y asentó la dicha Iglesia Colegio y Casa de la dicha Compañía el Reverendo P. Provincial, con la advocación de Jesús y María, e hizo decir en ella misa a un padre de la Compañía, puesto un altar en el patio, adornado con la decencia debida, y dejó y quedó en el dicho altar el Santísimo Sacramento de la Eucarsitía y aprendió la posesión actual real y corporal en forma de la dicha Iglesia Colegio y Casa con la demás solemnidad necesaria, quieta y pacíficamente, sin contradicción ni perturbación algunas, y fecho lo sucedido dejó y quedó por Rector de la Iglesia y Casa al P. Gaspar Sánchez de la dicha Compañía. El día 5 de Abril del mismo año se dió principio a los estudios en este colegio.

* * *

He querido dar todos estos pormenores acerca de la fundación de esta casa, juzgándolas oportunas para manifestar la participación que cada una de las partes entrantes tuvo en ella, y hacer observar además que Vergara no consiguió en las capitulaciones derecho alguno, ni para el presente, ni para el porvenir, a la propiedad del Colegio que entonces se erigió en aquella villa.

Por escritura de 7 de Diciembre de 1597 consta la unión de la Casa que tenía la Compañía en Oñate al Colegio de Vergara.

Recibió todavía esta casa otros legados con algunas cargas piadosas y entre ellas la de costear las 40 horas de los tres días de Carnaval a la Iglesia parroquial de San Pedro, y entre sus bienhechores descuella entre todos D. Andrés de Madariaga, Caballero de Calatrava, que erigió a su costa y puso a la mayor perfección este Colegio y su Iglesia el año 1678, según aparece en una losa supulcral colocada en el crucero de la Iglesia de este Colegio.

"Después de la extinción de la Compañía de Jesús, y a instancia del Sr. D. Francisco Javier de Munive, Conde de Peñafiorida, Presidente de la RI Sociedad vascongada de amigos del país, el Rey D. Carlos 3º expidió una RI Cédula en Sn Ildefonso, que también se conserva en el archivo del Colegio, con fecha 19 de Agosto de 1769, "aplicando" a dicha Sociedad el edificio y material del Colegio que fué de los jesuitas, para establecer en el una casa nacional de educación, que se la denominara RI Seminario, mandando colocar en la puerta principal el escudo de las armas reales. Mas tarde y por otras reales disposiciones se le adjudicaron diferentes rentas sobre las temporalidades del suprimido Colegio, mitras y prebendas, ya antes ya después de haber dado principio los estudios en este establecimiento, llamándosele RI Seminario patriótico vascongado, el día 4 de Noviembre de 1776. Por último y en virtud de una orden del Sr Director general de temporalidades de España, dirigida al Comisionado de la Junta municipal de Vergara, fechada en Madrid a 16 de Octubre de 1784, se suspendieron las diligencias de las subastas que se verificaron para la venta de los bienes del Colegio de Jesuítas de dicha Villa, sin que hubiera postor; por haberse dignado S. M. el Rey ceder y traspasar todos ellos a la Junta de institución de la RI Sociedad vascongada.

Estuvo regido el Seminario de Vergara por esta Sociedad hasta que por Rl Orden de 23 de Julio de 1804 fué *relevada la misma* de la dirección de este establecimiento; y se dispuso además por la citada Rl Orden, que denominándose en lo sucesivo Rl Seminario de Nobles, corriese baja la única e inmediata protección y autoridad del Gobierno. Así continuó hasta el año de 1810, en cuyo año el Rey intruso le dió la denominación de *liceo vascongado*, asignándole para su sostenimiento 400.000 reales anuales. Restablecido el Rey legítimo en 1814, volvió este establecimiento a adquirir su antiguo nombre y categoría consignándose en su favor por el Gobierno en 1815 una renta de 120.000 rs anuales, si bien cesó su pago al inmediato año, y siguió de este modo hasta el año 1822, en el que fué declarado Universidad de provincia, aplicándosele diferentes rentas y subvencionada además por la Villa de Vergara con 8.000 rs anuales.

El año 1823 perdió el caracter de Universidad para continuar como antes con el de Rl Seminario de Nobles hasta que - habiéndose apoderado las tropas Carlistas, en 1835, del pueblo de Vergara- destinaron el edificio del Seminario a Hospital militar, quedando cerrado este edificio como establecimiento de enseñanza hasta la terminación de la guerra civil, precisamente con el célebre convenio de Vergara: el 31 de Agosto de 1839. Tan pronto como por este memorable hecho histórico se obtuvo la paz de estas provincias, el Ayuntamiento y los vecinos de Vergara se ocuparon con actividad y patriotismo del restablecimiento de su Seminario, consiguiendo en primer lugar real autorización para la venta de dos de sus fincas, a fin de destinar su producto a reparar el edificio de los estragos causados en el durante la guerra civil. Consiguieron también igual autorización para la apertura de sus estudios, que se verificó el día 1º de Octubre de 1840. Por la escasez de recursos, muchas de las cátedras fueron regentadas gratuitamente por antiguos profesores y alumnos del Seminario, a pesar de la generosidad del Ayuntamiento que consignó en su favor, además de los 8.000 rs anuales que antes satisfacía y la exención de los arbitrios municipales, otros 7.000 rs más al año. La Junta Gubernativa que se estableció entonces, el Ayuntamiento de Vergara, el Director del Seminario y los profesores todos, con mas los vecinos de mas arraigo e influencia de la Villa y otras personas adictas al Colegio, en el cual se habían colocado, redoblaron sus esfuerzos para que el establecimiento fuera declarado Instituto provincial. Con este objeto *consiguieron fondos* para ampliar el edificio, dotar las cátedras y los gabinetes de los efectos y aparatos necesarios, y que desaparecieron casi en su totalidad por las vicisitudes porque había pasado la casa, igualmente que su biblioteca, de la que quedaron muy contados libros.

Tuvieron la fortuna de realizar *diez mil duros en Méjico*, de fondos, que en tiempo de la Sociedad vascongada se habían reunido en aquél país, procedentes de suscripciones y legados. La Diputación consiguió en 1844, 20.000 rs en favor del Seminario por una sola vez, y en Julio del siguiente año hizo la consignación fija de 40.000 rs anuales a calidad de admitir 20 seminaritas guipuzcoanos internos a media pensión. El Ayuntamiento de Vergara señaló 10.000 rs anuales y el Seminario se obligó a suministrar 40.000 rs al año de los sobrantes de su colegio de internos. En el mismo año (1844) se recibió un donativo de 20.000 rs de D. Manuel Escaudón, antiguo Seminarista de Vergara, con destino a dar principio a la formación de la biblioteca.

Bajo tan buenos auspicios, entregó, la Junta gubernativa el establecimiento a la Junta inspectora el día 19 de Octubre de 1845, en virtud de la Rl Orden de 17 de Setre del mismo año, por la cual declaró al Seminario de Vergara: Instituto Superior guipuzcoano de segunda enseñanza. Instalado este Instituto, abrió el curso de 1845 a 1846

con el cuadro completo de las asignaturas correspondientes a los cinco años de estudios y se organizaron además en el siguiente de 1846 a 1847 la enseñanza especial de matemáticas para los jóvenes que se dedicaban a las diferentes carreras facultativas del Estado, y la cátedra de teneduría de libros y contabilidad comercial, para cuyas enseñanzas consignó la Diputación 17.000 rs anuales sobre la contribución (?) que pasaba ya al establecimiento.

Aumentaba de día en día el crédito del Seminario, y con el número de alumnos internos, así es que fué menester pensar en nuevas obras de reparación del edificio, habilitar un nuevo local para escuela de instrucción primaria, agrandar el comedor, ampliar los gabinetes, laboratorios y clases, y todo se llevó a cabo en el tiempo que medió desde el año 1840 a 1849, gastando en estas reformas de 60 a 70 mil reales.

Por Real Decreto de 4 de Septiembre de 1859 se ordenó el establecimiento de escuelas industriales en Madrid, Barcelona, Sevilla y Vergara, debiendo esta última estar unida al Instituto Superior Guipuzcoano. Para llevar a cabo esta resolución en lo tocante a Vergara, se dictó la RI Orden de 24 de Marzo de 1851, disponiendo que el Instituto de 2ª enseñanza y la escuela industrial, formaron un solo establecimiento con el nombre de RI Seminario científico industrial, a cargo de un Director superior, teniendo bajo su autoridad un Subdirector para cada ramo, y reuniendo la dirección y administración económica del Colegio de internos.

Se fijó el presupuesto de la escuela industrial en 121.000 rs siendo los dos tercios de la enseñanza elemental o sean 20.000rs a cargo de la Diputación de Guipuzcoa y del Ayuntamiento de Vergara, y los 101.000 restantes, de la ampliación, a cargo del Gobierno.

A la gran importancia que adquirió el Seminario de Vergara con la creación en él, de la escuela Industrial, se siguió naturalmente que continuara en progresión creciente la afluencia de alumnos internos y externos, iniciada ya años atrás y se comprendió la necesidad de nuevas obras en el edificio, de todo punto indispensables, y que fueran además de alguna consideración.

Así lo hizo presente el Director al Gobierno, que aprobó sus planes resolviendo conforme con la petición, que en la ejecución de las obras se diera preferencia a las de ampliación del Colegio de internos. Para llevar a cabo este proyecto, era preciso pensar en los recursos, no bastando aquellos de que a la sazón se disponía en el Seminario; y con este fin, y levantados que fueron los planos de las obras, acudió el Director (en su auxilio) a las Juntas Generales de la Provincia, que en Julio de aquel año se celebraron en la Villa de Motrico; y el acuerdo tomado allí fué que “la Provincia de Guipuzcoa contribuiría al coste de las obras en lo necesario a completarlas, sobre lo que dén el establecimiento y la Villa de Vergara” Suscitándose después algunas cuestiones acerca de la inteligencia de este acuerdo; pero fueron allanadas bien pronto por un convenio concluido entre la Diputación, el Ayuntamiento y el Director; en virtud del cual había de contribuir la Provincia con 18.000 duros y con 9.000 la Villa para todas las obras, entendiéndose que de la consignación de la primera, se destinaron para las de ampliación del Colegio de internos 6.000 duros y de la segunda 3.000. Esta obra del Colegio tuvo de coste 478.220 rs, embebido en él la compra de parte del terreno para su construcción, y contribuyó grandemente a mejorar el edificio para la colegiatura en Mayo de 1853 en que se terminó, con un aditamiento el edificio antiguo de una planta rectangular de 44,50 metros de largo con 19,50 de ancho, quedando el Seminario con la amplitud necesaria para recibir en él de 250 a 300 alumnos internos.

Todavía se gastaron en este mismo año (1853) 30.200 rs en la obra provisional para trasladar a la parte posterior del edificio las cátedras y gabinetes que se hallaban

en la parte anterior y que fué menester desocupar para empezar mas tarde las obras destinadas a los departamentos de enseñanza. Pero no fué posible su ejecución inmediata, como se tenía pensado, por no haberse podido adquirir las Casas del Sr Conde del Valle contiguas al Seminario y que en el proyecto se consideraban necesarios los solares ocupados por ellas para las obras.

Entre tanto que se tramitaba el expediente de expropiación de estas casas, se atendió al complemento que aún faltaba en las obras del Colegio, y se ejecutaron en él los recreos exteriores de los colegiales con sus correspondientes juegos de pelota y la construcción de la clase de gimnasia, gastándose en estas obras y en la adquisición de terrenos para ellas 100.000 rs.

Corrieron los años sin que pudiera darse principio a estas obras para tan variadas y múltiples enseñanzas por causas extrañas a la voluntad de los Directores, y en este intervalo los estudios de la carrera industrial quedaron suprimidos por Rl Orden de 1º de Octubre de 1860, en atención a no haber querido sostenerlas a su costa la Diputación y el Ayuntamiento, según se disponía en la base 5ª de la ley de 17 de Julio de 1857.

Así las cosas se renunció a llevar a cabo las obras con toda la amplitud que hubiera sido menester en caso de existiese la escuela industrial, y solo fue preciso pensar en ejecutar las que hicieron falta para el mejoramiento del Instituto provincial. Con este fin y con el que hubiera unidad de pensamiento, tanto en la cuestión de obras como en la de instrucción, el Director se acercó a la Diputación, que a la vez que tenía el compromiso de aprontar para las obras 18.000 duros, y de los cuales, por causas ajenas a su voluntad solo había satisfecho 9.000, tenía también la obligación de atender el sostenimiento del Instituto provincial, y el convenio celebrado el 21 de Marzo de 1861, entre la Diputación y la Dirección del establecimiento, resolvió por completo para 9 años la cuestión económica del Seminario Instituto abligándose la provincia a dar 80.000 reales al año para las atenciones de toda clase, incluidas las obras, convenio que mereció la aprobación superior del Gobierno.

Formados los planos para construir el nuevo edificio con destino a Instituto provincial, fueron aprobados estos por Rl Orden de 5 de Abril de 1866. Mientras se tramitaba el expediente, se ejecutaron todavía algunas mejoras, que aun eran necesarias en el Colegio y entre ellas la asimilación de la parte vieja de él en la masa, la restauración de la Iglesia, que era de todo punto indispensable, y otros trabajos que también eran precisos, como lo era asimismo el dotar al Colegio del moviliario adecuado a los adelantados modernos; y en todas estas mejoras se gastaron 155.791 rs invirtiéndose además otros 30.000 rs en aparatos para el gabinete de física y observatorio meteorológico.

Subastadas las obras principales en Mayo de 1866, quedaron terminadas en Junio de 1868, teniendo de coste 439.767 rs, y ocupando un área solar de 812 m2, distribuida en 4 plantas. D. Telesforo de Monzón* que era el Director del Seminario - Instituto en ésta época y en el cual se había educado como hijo de Vergara, le hizo la donación de 50.000 rs para decorar el salón de recepción y el despacho, dotándoles además de muebles nuevos de lujo; y el Arquitecto Director de las obras D. Mariano José de Lascurain cedió también en favor de esta casa treinta y dos mil quinientos reales que le correspondían por sus honorarios de entonces y por otros trabajos facultativos en que le ocupó el Seminario en muchas años. A ambos les fueron dadas las gracias de Rl orden, por su generoso desprendimiento.

(*) D. Carlos Uriarte Furira -Arquitecto y Catedrático de Matemáticas- Tomó posesión en 30 de Mayo de 1871 y cesó por fallecimiento en 14 de Febrero de 1897.

Terminados los *nueve* años fijados en el convenio celebrado entre la Diputación y la Dirección, que antes he mencionado (1861-1870?), la primera satisfizo los déficits que resultaron en los presupuestos del Instituto en los años académicos de 1870, 1871 y 1872, con arreglo a la ley vigente de Instrucción pública; y en el siguiente de 1872 a 1873 se acomodaron Seminario e Instituto en su parte económica al acuerdo que se tomó en las Juntas generales de la Provincia celebradas en Tolosa, en sesión de 9 de Julio de 1872, y fue:

- 1º) “Que el Seminario y el Instituto Provincial de Vergara corran, económicamente hablando, por cuenta exclusiva de aquella villa, reservándose la Provincia la alta inspección de los referidos establecimientos”.
- 2º) “que con el fin de que la Villa de Vergara atienda a esta obligación, la Provincia le satisfará una subvención anual de 15.000 pesetas” y
- 3º) “que el nuevo estado que causen estos acuerdos proseguirá hasta tanto que las nuevas reformas en la Instrucción Pública u otras razones, hagan necesaria la modificación de los presentes acuerdos, resolviéndose entonces lo que mejor convenga.

De corta duración fueron los efectos de estos acuerdos, puesto que ya el año siguiente tuvieron que modificarse por fuerza mayor, por haberse incautado los Carlistas del establecimiento el día 31 de Octubre de 1873. Por esta causa se trasladó el Instituto provincial de Guipúzcoa a esta ciudad (Sn Sn), en virtud de la Orden del poder ejecutivo de 28 de Noviembre del mismo año, expedida por el Ministerio de Fomento que así lo disponía “sin perjuicio de resolver en su día, lo que las circunstancias determinasen”. Desde esta fecha quedaron pues separados el Real Seminario de Vergara y el Instituto provincial de Guipúzcoa, que por espacio de tanto tiempo funcionaron simultáneamente y en un mismo edificio, y continúan segregados uno de otro hasta el día 31 de Octubre de 1879.

La obligación que por los referidos acuerdos de Tolosa contrajo la Villa de Vergara no fué satisfecha completamente por entonces, estrechado y apurado como se encontraba su corporación municipal con las atenciones de la guerra, que absorbían todos sus fondos. Mas una vez terminada felizmente aquella lucha fratricida, creí de mi deber reclamar a aquel Ayuntamiento los descubiertos en que se encontraba respecto al Instituto y al Seminario en virtud de los expresados acuerdos; pero no sin darle una tregua razonable. Mis pretensiones no se ciñeron solo al Instituto, porque reunía a mi cargo de Director de esta escuela, el de Director también del Seminario o Colegio de internos, por nombramiento de la Excm. Diputación foral de esta Provincia de 17 de Enero de 1872, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre el régimen de los Colegios; y con este doble carácter formulé mi petición al Ayuntamiento de Vergara, en comunicación de 13 de Mayo de 1878, acompañada de una relación de créditos a favor del Instituto y del Seminario, que ascendía a la respetable suma de 39.450 rs. No tardé en recibir la respuesta a mi reclamación, y tan cumplida como yo esperaba de la rectitud y justificación de aquel municipio, pues en oficio de 31 del mismo mes, Mayo, me decía el Sr. Alcalde, que la corporación de su presidencia había aprobado la cuenta formulada por mí. En consecuencia de este acuerdo, al fin del año próximo pasado se dió principio al pago de esta deuda, y con camino de continuar satisfaciendo los años sucesivos alguna cantidad hasta la extinción de la misma, a pesar de los grandes apuros económicos con que se encuentra hoy la Villa de Vergara.

Sentiría que el Excmo. Sr. Director general de Instrucción pública, al paso que encontrara difusos los innumerables antecedentes que he acumulado en este informe,

creyese todavía que no son pertinentes para ilustrar su opinión respecto a la solicitud del Ayuntamiento de Vergara; pero yo sin embargo los he juzgado precedentes, por mucho que no les haya expuesto con toda la claridad que fuera de desear, para aquilatar el valor de los derechos que cada una de las partes interesadas en el seminario pudiera alegar a su presencia y objetos que continúe, siempre de buena fe y en apariencia de justos, aun cuando en realidad no sean sino dignos de consideración, dentro de la equidad, para no olvidarlos el Gobierno de S. M. Procuraré condensar estos antecedentes en pocas palabras en lo que se refiere al edificio, y después no serán tampoco muchas las que emplee para dar cuenta del material de enseñanza y demás mobiliario del establecimiento.

Expuesto queda ya que ningún derecho le asistía al Ayuntamiento de Vergara a la propiedad del edificio de su Colegio al ser fundado por la Compañía de Jesús, y que habiéndose incautado el Estado de todos los bienes de ella al tiempo de su extinción, desde aquel momento perteneció al Estado dicho edificio. En tanto que funcionó en él la Rl Sociedad Vascongada, tampoco aparece que se le hubiese transmitido por el Gobierno la propiedad de dicho edificio, ni la de su mobiliario fincas y otras ventas anejas al mismo sino tan solo su uso. Dentro de la plenitud de su derecho, ordenó la superioridad en 1804, que esta Sociedad fuera relevada de la dirección del Seminario de Vergara, disponiendo además que en lo sucesivo corriera bajo la única e inmediata protección y autoridad del Gobierno. Esta protección y autoridad, no interrumpidas, subsisten también hoy, como subsiste igualmente —a mi juicio— la circunstancia de ser el Estado el poseedor del Real Seminario de Vergara, posesión que nunca le ha sido disputada por nadie. Así se vió entonces, como se ve ahora, la intervención del Gobierno en todo, pues no se ha ejercitado en el establecimiento acto alguno, ni se ha llevado a cabo ninguna obra de las descritas en este informe, sin su autorización superior. Si acaso se objetara que en virtud del Decreto del Gobierno provisional expedido por el Ministerio de Fomento con fecha 9 de Febrero de 1869, los Colegios pasaron al dominio de las corporaciones populares, un examen atento de sus disposiciones, pondría de manifiesto que a las Diputaciones y Ayuntamientos tan solo se les confirieron por este Decreto facultades administrativas y de regimen puramente interior de los expresados Colegios, reservándose la superioridad de intervención y resolución de todas las cuestiones de derecho respecto a dichos establecimientos.

Lo único que ya no posee el Seminario de lo que tenía, no hace muchos años, son cuatro caserís con sus tierras de labor y algunos censos que le fueron enajenados —por orden del Gobierno— en virtud de la ley de desamortización de 1º de Mayo de 1855, sin que hasta ahora se le haya dado en equivalencia suya, los títulos intrasferibles de la deuda del 3% interior.

Consignada mi opinión respecto a la propiedad del edificio del Rl Seminario de Vergara, réstame ahora llamar la atención de lo que han contribuido a su engrandecimiento y prosperidad la Diputación de la Provincia y el Ayuntamiento de aquella Villa; y no he de encarecer ya lo que hicieron en su obsequio muchas personas particulares, cuyos nombres quedan ya citados y otros mas que pudiera citar. Pródigas constantemente estas corporaciones en dotar a este establecimiento con subvenciones cuantiosas, para sus atenciones corrientes, y excediéndose siempre a las obligaciones que la ley les impusiera a este propósito, la superioridad ha visto ya en lo relatado por mí que la provincia ha dado para las obras del Seminario e Instituto la cantidad de

Rs vn	180.000
y la Villa de Vergara la de	60.000
Total Rs Vn entre ambas corporaciones	240.000

Las obras ejecutadas en el edificio el año 1840, sin que en este momento (1879) pueda reflejarse el importe de las que se llevaron a cabo en épocas anteriores, han costado la suma que a continuación se expresa

Las correspondientes al Colegio de internos, Rs vn	834.011
y los del Instituto	499.967
Total Rs Vn	1.333.978

Habría que agregar todavía a este valor el de las areas solares de ambas dependencias del mismo edificio, el de las obras viejas o del primitivo Colegio, con inclusión del de su Iglesia, y el de la gran huerta y jardín botánico del Seminario; valores todos que reunidos darían una suma respetable.

Para tan crecidos gastos *no se recibió cantidad alguna del Gobierno*, y fueron puntualmente satisfechos por la Administración del Seminario-Instituto, merced a los ahorros que en él se hicieron en los muchos años de prosperidad durante estos últimos tiempos. Y claro está que a este resultado tan lisonjero contribuyeron grandemente la generosidad de la Provincia y la del Ayuntamiento de Vergara, pues bien manifiestas quedan en lo que llevo expuesto las dádivas de la primera, cuando su obligación legal tan solo se limitaba a cubrir el deficit del presupuesto del Instituto en lo que no alcanzaran a completarlo las matrículas y derechos académicos; y el Ayuntamiento que no estaba ligado a ningún desembolso preceptuado por la ley, sin embargo, aparte de su consignación pecuniaria anual, ha venido asistiendo con la exención de derechos municipales al consumo del Seminario desde la época de la Sociedad Vascongada hasta nuestros días; derechos municipales que no es exagerado calcular en 8.000 rs anuales, por término medio en tantísimos años. Por último el Ayuntamiento de Vergara, además de haber reconocido con la mayor religiosidad la deuda de 39.400 rs de que antes he hecho mérito después de la guerra, y cuando el Seminario está cerrado sin que le produzca a aquella Villa utilidad alguna, es hoy el custodio de aquel antiguo y célebre establecimiento y de todo el material de enseñanza y mobiliario que contiene y atiende con mano pródiga a la conservación en buen estado de este monumento de gloria de las provincias vascongadas, abonando de los fondos municipales los sueldos de tres dependientes que cuidan de la casa y de todo lo que en ella existe. Vease pues que se aseguraba con razón que, ya que no pudiera decirse que fueran propietarios del Seminario la Diputación y el Ayuntamiento de Vergara, allegaron con sus recuerdos grandes mejoras a él, y que por lo tanto estas dos corporaciones eran merecedoras de parte del Gobierno de toda su consideración.

* * *

Habiendo terminado de exponer todo lo concerniente al edificio del RI Seminario de Vergara, pondré ahora de manifiesto lo que se relaciona con su material de enseñanza y demas mobiliario del establecimiento. En el cuerpo de este escrito he consignado ya que por efecto de las vicisitudes porque ha pasado el Colegio de Vergara, en su larga existencia de muy cerca de tres siglos, apenas quedaron sino contados restos de su antiguo material de enseñanza y de los libros de su biblioteca. Ha sido menester pues crear todo después de la terminación de la primera guerra civil, desde el año 1840. Apenas se hicieron las obras necesarias para reparar el edificio de los estragos de aquella guerra, y de los que dí conocimiento en su debido lugar, se destinaron fondos en cantidad no despreciable para la adquisición en París de los aparatos de física mas precisos, a fin de montar un gabinete regular de este importante ramo científico,

aprovechando con este objeto una buena parte de los 10.000 duros que se cobraron en Méjico; y ya en octubre de 1844 se vió realizada esta beneficosa idea. Y prosiguiendo con igual afán en los años sucesivos para ir mejorando y ampliando este gabinete, crear el de Historia Natural, el de topografía, el laboratorio de química, el jardín botánico y dotar a las clases de Geografía, Historia y Dibujo de su material respectivo, se consumieron una buena parte de los sobrantes del Seminario. Estos y el donativo de Escandón fueron también origen de la biblioteca de esta casa de educación. Será tarea difícil en este momento, y acaso también enojoso por lo difuso, seguir paso a paso hasta el día en curso de las adquisiciones del material de los diferentes departamentos científicos de este establecimiento, igualmente que el de su moviliario; pero no puedo excusar sin embargo al hacer mención de la importancia que tuvieron estas adquisiciones en los *nueve años* que duró la escuela industrial en el Seminario de Vergara, en cuya época siempre se consignaron cantidades respetables en sus presupuestos anuales por los gastos del material, satisfechos en sus *dos terceras partes* por el Gobierno y en la *otra tercera parte* por la Diputación de esta Provincia y el Ayuntamiento de Vergara.

Sin entrar pues en esta enumeración prolija, diré tan solo que en los libros de inventarios del establecimiento y en los que se formaron en Octubre de 1873, al incautarse de él los carlistas, estendidos en la debida separación el correspondiente al Instituto y el que correspondía al Seminario o Colegio de Internos, constan detalladamente todos los objetos que en material de enseñanza y moviliario poseen cada una de las dos dependencias de esta antigua casa de educación, así como también la procedencia de los fondos destinados a su adquisición, y los nombres de antiguos colegiales y de otros bienhechores del Seminario que con sus donativos enriquecieron las gabinetes, biblioteca y otras dependencias del Seminario-Instituto de Vergara.

Los apuntes que tuve en la mano al escribir la reseña histórica de este antiguo centro de Instrucción, el año 1871, hacían subir el importe de la Biblioteca y del material de enseñanza del Instituto a la cantidad de 334.386 rs y añadir que el valor del moviliario y demás objetos del Seminario o Colegio de Internos rayará –poco más o menos– entre 145.000 a 150.000 rs. Después de la terminación de la última guerra civil se ha notado, que durante la permanencia de los Carlistas en este establecimiento han desaparecido algunos objetos del material de enseñanza y sobre 100 volúmenes de diferentes obras de la Biblioteca, de cuyas pérdidas se tomó razón oportuna en Marzo de 1876.

Resumiendo cuanto se refiere al material de enseñanza y moviliario, reitero que queda hecha la debida separación en los dos inventarios de Instituto y Colegio; lo que a cada uno de ellos pertenece; y que si no se han trasladado los objetos del primero a esta ciudad es porque aun no es definitiva la resolución del Gobierno respecto a la permanencia en ella del Instituto provincial guipuzcoano.

Ya que este informe haya salido, por su mucha extensión, de los límites a que de ordinario se contraen esta clase de escritos, espero que el Excmo. Sr. Director general de Institución pública, en su ilustrado critico, haga justicia a mi buen deseo de poner en claro todo lo que hay en el asunto sometido a mi dictamen, ya que no pueda aplaudir la forma en que lo he extendido, y en este caso le ruego me dispense que no haya espuesto mis ideas con la concisión recomendada como conveniente por punto general.

Sn. Sn. 31 Oct. 1879

El Director
Carlos Uriarte

APENDICE B

REAL SEMINARIO PATRIOTICO BASCONGADO.
NOTAS del mes de de 17

Salud	Genio
Estatura	Conduda
Primeras Letras	CLASES DE INSTRUCCION. Lenguas extrangeras
Rudimentos de Latinidad	Matemáticas
Latinidad	Física experimental
Humanidad	Historia natural
Geografía y Cronología	Química
Historia	Mineralogía
Lógica	Metallurgia
Filosofía moral	HABILIDADES. Bayle
Dibujo	Egrima
Música	

D.

Seño de Número y Secretario de Institucion de la R. S. B. &c.

Certifico que natural de su edad años, ha frecuentado por espacio de años las aulas que para pública enseñanza tiene establecidas la expresada R. Sociedad en su Seminario Patriótico Bascongado, á saber:

- | | | | |
|------------------------|-------|-------|-------|
| La de Primeras Letras. | | mes. | dias. |
| La de Latinidad. | | | |
| La de Humanidad. | | | |
| La de Lógica. | | | |
| Las de Matemáticas. | | | |
| Geografía. | | | |
| La de Física. | | | |
| La de Química. | | | |
| La de Mineralogía. | | | |
| La de Metallurgia. | | | |
| Lenguas. | | | |

Como resulta por los libros que la Junta de Instrucion tiene para el acierto de estas noticias y estan á mi cargo, á que me refiero: y de padimento del interesado, doy la presente certificacion para que conste donde le conenga. Vergara de



SEMINARIO PATRIOTICO BASCONGADO

ANTIGUO PATRIOTICO BASCONGADO
É INSTITUTO SUPERIOR GUIPUZCOANO DE 2.ª ENSEÑANZA.

SEGUNDO CUADRANTE DEL AÑO 1816.

Real Seminario

DEPARTAMENTO GENERAL

de Vergara

JUNTA INSPECTORA
DEL REAL SEMINARIO

Científico Industrial



Y SU

INSTITUTO PROV. GUIPUZCOANO

DE

2ª ENSEÑANZA.

M. de Quintanilla 21/1886



Escuela Industrial de Vergara

Real Seminario de Vergara
Y SU
INSTITUTO PROV. GUIPUZCOANO
DE
2ª ENSEÑANZA
De 1ª Clase.

a Argüenza en tanto grado ha crecido
 para mi la comunicacion gratulato-
 ria que en Junta Superior, Direc-
 cion y Claustro de San Seminario
 e Instituto de Virreina han tenido
 la atencion de Virreina, no meno
 que la honrra comision que se he
 tenido darne de poner en manos
 de los Señores Presidentes del Consejo
 de Ministros, e Ministro y Direc-
 tor general de Instruccion publica
 las que venian dirigidas a sus
 respectivos.

Que el amor patrio y el celo
 por la prosperidad de la tierra
 natal interceden alguna compensa-
 cion, ninguna pidiere yo para
 mi. Vnas satisfactoria que la que
 en esta ocasion recibo de los ma-
 gistrados de tan compatriotas que
 afluenden mi conducta publica y
 la perseverancia en sus oficios de
 bien publico meditados con mas
 vez y trabajosamente reducidos
 al traxido de tantos despendidos
 y contrariedades. e he que de
 lo se vea que no ha tenido
 algo interese en el presente en
 el bien de su tierra, nada pido en
 oficio saber cura grato ni mas

considerado en los sucesos y combates
en los de sea que la laboracion a
los intereses de sus conciudadanos
que imponen a buscarlos en el retiro
y solitud de su vida privada. Si
que se sabe que tanto afueras
y tanta construcion no son impo-
sibles, y que dentro de un breve
plazo veremos completado el estable-
cimiento de la Escuela industrial en
toda su plenitud, y que si se sabe
que la instrucion y desarrollo de la
otra parte del proyecto que abra-
za la parte científica de todas
las Escuelas superiores del Estado, y
que en mi juicio no cabe, en las
bien merecidas, su importancia a la
Escuela industrial.

Tambien me cabe el placer
de comunicar a su Junta Super-
tora, Direccion y Alcabala que he
cumplido la mision que se sirvio
ser con firmeza retrocediendo a sus titu-
los los tres gratulaciones que venian
adjuntas a la via y que han sido
recibidas con sumo agrado y bene-
volencia. El Señor Presidente del
Consejo de Ministros se ha digna-
do manifestarme que le habian sido
muy grato haber podido contri-
buir a hacer este servicio al Servi-
cio y a este País y que en reali-
dad ha manifestado a la Junta
Inspectoral que tambien siempre
presente y a la cual contestaria

miro feo.

¡Sin mi parte no puedo menos de ser las más expresivas y afectuosas gracias a los Señores de ambos Juntas de ve. Ilustre Establecimiento, recordándoles y como cabra siempre el mayor placer en saber cooperar a la realización de las extracciones de agua que manifiesta en su bien indicada comunicación.

Dios que a V. V. Sal. en el año
de Madrid 18 de Octubre de 1850.

Melchor Sanchez Foz



Señor Presidente de la Junta Superior y del Consejo de Realidad del Canal de San Juan de los Rios de Aragon.

En este Ayuntamiento, el Señor Marques de Alameda expuso que la Sociedad de Concepcionada está desahuciando el punto de fixar su Seminario en la Villa de Vergara, o Ciudad de Vittoria, y que siendo este establecimiento de las mayores ventajas para esta Ciudad, asi por los fondos considerable, que entrarian en ella, como por la instruccion, y educacion que sacarian sus hijos, le parecia a su Señoria ve deviera aprovechar este momento, ofreciendo por su parte a la Sociedad todos aquellos auxilios, que pueda dar la Ciudad, para facilitar aqui este establecimiento: por donde pronto se le ofreció a su Señoria uno y es que la Ciudad pudiera dar por libres a todo el tabaco, y otros municipales los generos del Comunes el Seminario, con la facultad correspondiente, y con las precauciones necesarias para evitar todo fraude. Este sacrificio de la Ciudad, que es inducido a baratear momentaneamente para el Seminario, es ninguno para la Ciudad, haciendose cargo de que ahora quando está el Seminario, no causan ningunos tributos otros municipales, y tal vez esta galanteria puede ser causa de que venga, pues le conta a su Señoria, que uno de los argumentos en favor de Vergara es que la carne vale halli un quinto, o dos mas barata en cada libra. La Ciudad examinará la propuesta con la madurez, que acostumbra, y ofrecera, si lo juzga conveniente este auxilio, y todo lo demas que mejor le parezca de su vista, habiendose tratado largamente sobre la materia, persuadido los dichos Señores convecinados a las muchas ventajas que proporcionaria a esta Ciudad el Seminario, particularmente para la instruccion de sus

hijos en las ciencias exactas, y naturales, que en el ven
venian, desde luego ofrecen ala ^{ya} Sociedad Barcega
da toda la proteccion, auxilios, y facultades, que pen
dan en su arbitrio para su establecimiento en esta Ciu
dad, como tambien para su permanencia, y engran
decimiento, y que por de pronto haya libros, y essento
de los dho municipales, que pagan todos los demas havi
tantu a todos los dependientes inmediatos del mismo Semi
nario, como son los Emmerasistas, Mañ, y Criador, a
cada uno de los quales, por evitar disputas, sobre los comu
nos, daia la misma refaccion que a los demas de la, que
dando de su cargo sacan facultad del Consejo, para que
esta gracia sea perpetua, mientras aqui permanesca
el Seminario. Que para los fines que conenga separe
copia de este Decreto al Director de la Sociedad el Sr.
Señor Marquis de Monte-hemos, por mano del expre
sado Señor Alcalde, manifestandole verbalmente la opi
nion en que se halla la Ciudad, p. protejer, por toda
manera, la idea de que aqui se estableca el Seminario.
Los dho Señores Conatamientos, dieron al referido Señor
Alcalde las mas expresivas gracias por el celo que ha
manifestado en su exposicion, que lleva hecha, con
depo = en carta =

CONSEJO DE MINISTROS.

Con verdadera satisfacción he recibido la atenta comunicación que con fecha 29 de Setiembre último se sirvió V. S. dirigirme en nombre de la Junta Inspectora, la Dirección y el Claustro del Real Seminario de Vergara, dando gracias al Gobierno por haber aconsejado a S. M. (q. D. y) la expedición del Real Decreto de 16 del mismo mes, estableciendo la enseñanza industrial. — Para el Gabinete quiero la honra de proceder, y muy especialmente para mi persona, con tan honrosas las frases con que V. S. expresan su agradecimiento, como satisfactoria nos es la esperanza que concebimos de los excelentes resultados que el referido Real Decreto ha de producir en las reales Provincias. — El Real Seminario de Vergara, escuela justamente célebre por los varones eminentes en letras y ciencias que ya ha dado a la Patria, aumentará sin duda su celebridad con el establecimiento de la nueva enseñanza, porque de él saldrán no tardando hombres notables por su saber en las artes industriales, que contribuirán por mucho a libertarnos de la necesidad de mandarnos a las naciones extranjeras profesores que las ofrezcan. — Conociendo como el Gobierno conoce, el celo, la ilustración y el verdadero patriotismo de V. S. y de los demás señores que componen el Claustro, bien puede asegurarse, y yo me

Complazco en asegurarlo desde ahora, que los deseos
de nuestra Augusta Soberana y las esperanzas de
sus Consejoos no se verán de modo alguno frustrar-
dos. — Heos gracias a V. S. por la comunica-
ción a que tengo el gusto de contentar, felicitando
a V. S. por la viva satisfacción que en ella mani-
fiesta, porque esa satisfacción es infalible an-
gurio del buen resultado del Real decreto que
la produce.

Dios gués. a N. S. m. d. Madrid
19 de octubre de 1850.

H. Duque de Valencia

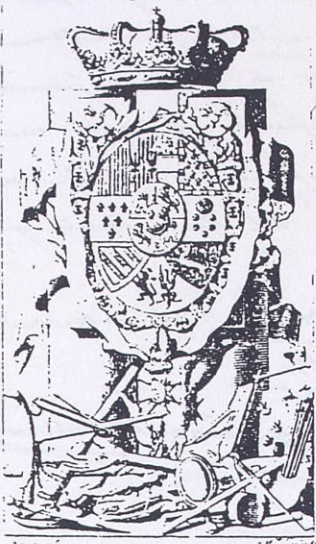
[Ramón María Narváez]

Señores D. Fran.^{co} Mateo de Alcarate y D. Domingo de Anselguen.

4

4

4

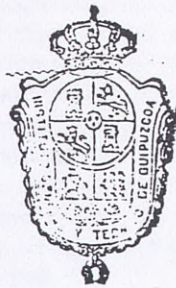
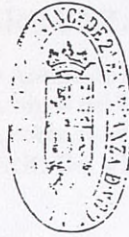


Escudo de armas del Rey Carlos III, simbolizando, con



Sello original del Real Seminario de Nobles de Vercara.





PALABRAS DE RECEPCION
Pronunciadas por
JOSÉ ANTONIO ZABALA UNZURRUNZAGA,

en contestación a la Lección de Ingreso como Amigo de Número
de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País
del Dr. Don Emilio de Felipe y Lorenzo, sobre el tema
“LOS 100 NOMBRES VASCOS DEL SEMINARIO DE VERGARA”.

Jaun Andreok, arratsalde on eta agur t'erdí

Supongo que mi condición de bergarés habrá influido para que sea yo quien pronuncie estas palabras de recepción contestando a la magnífica lección de ingreso como socio de número de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País de nuestro Amigo Emilio de Felipe. Doctor en Ciencias Químicas y que el pasado año dictó varias conferencias sobre la figura del Profesor, que fue del Seminario de Bergara, Louis Joseph Proust, nos ha ofrecido una lección magistral doblemente interesante, tanto por la enorme labor investigadora que ha tenido que realizar, como también por el período de historia del Seminario de Bergara que había sido estudiado de forma superficial por Nicolás de Soraluze, Rufino Mendiola y algún otro y por tanto era muy poco conocido, pues la mayor parte de los trabajos corresponden a la época en que estuvo regentado por los Amigos del País.

De su investigación histórica debo agradecerle, con carácter particular, la información que me ha proporcionado de mi bisabuelo Antonio Leandro de Zabala que fue Director interino del Seminario en el periodo coincidente con la primera guerra carlista.

Para el Seminario de Bergara este es un año histórico, pues coincide con el IV Centenario de aquel 29 de Marzo de 1593 en que la Compañía de Jesús acordó su traslado de Oñate a Bergara.

Bastantes años antes, a mediados del siglo XVI, la nobleza bergaresa emparentada con los Loyola había iniciado sus gestiones para conseguir que

la Compañía de Jesús se instalara en Bergara. Los Bergareses Magdalena de Araoz y Beltrán de Gallástegui, Señor de Ozaeta, estaban casados con dos Loyola, hermanos de San Ignacio y Andrés de Ondarza, Secretario de los Reyes Católicos y contador de Carlos I era cuñado de Antonio de Araoz provincial de la Compañía, pero a pesar de estas relaciones de parentesco nada pudieron conseguir, pues tanto el Padre Ignacio, entonces General de la Compañía, como el Padre Araoz se inclinaban por su permanencia en Oñate que, merced a la fundación de Mercado de Zuazola, era villa universitaria a partir de 1542 y algunos años más tarde serán los legados de la dama Genovesa Magdalena Centurione, Viuda de Espínola, vecindada en Bergara, de Andrés de Madariaga, bergarés y de algunos más, con destino a la construcción de un Colegio, los que hagan realidad el acuerdo de traslado de los Jesuitas a Bergara.

Entretanto se va construyendo el Colegio, los Jesuitas desarrollan sus tareas educativas en varias casas solariegas, cedidas provisionalmente, hasta su traslado al actual edificio donde permanecen algo más de cien años, ya que el dos de Abril de 1767 deben someterse a la orden de expulsión y así termina la primera época de la historia del Seminario.

El segundo período, el más brillante y el mejor conocido y estudiado es el que corresponde al Real Seminario Patriótico Bascongado, gestionado por la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País hasta el 23 de Julio de 1804 fecha en que el gobierno de Godoy recabó para sí la dirección del Seminario.

Las épocas tercera y cuarta, estudiadas de forma exhaustiva por el Dr. Emilio de Felipe y objeto de la lección magistral que hemos escuchado, fueron beneficiadas por el prestigio que había adquirido el Colegio en su época anterior y son las que transcurren entre 1804 a 1840 y entre esta fecha, una vez finalizada la primera guerra carlista, y 1873 en que a causa de la guerra civil el entonces Instituto Provincial es trasladado a San Sebastián de forma provisional, pero que se convierte en definitiva. Y para concluir esta síntesis global de la historia del Seminario en este su cuarto centenario, debemos consignar una quinta época cubierta por los PP. Dominicos que en 1880 inauguran un Colegio de Segunda Enseñanza y con distintas alternativas llegan a 1970 en que cesan en sus actividades docentes en lo que últimamente era el Instituto Laboral "San José Obrero" y el último periodo actual lo están cubriendo el Colegio de Educación General Básica "Ikastola ARANZADI" con más de 1.200 alumnos y el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia que cuenta aproximadamente con 2.300 que cursan carreras universitarias y que los sábados llenan Bergara.

La Ciudad de Vitoria realizó a fines del siglo XVIII diversas gestiones para conseguir el traslado a la misma del Real Seminario, pero he podido leer

varias Actas del Ayuntamiento sobre este tema y comprobado que Bergara no regateó esfuerzos para impedir dicho traslado, como la prueba el siguiente párrafo del Acta de Sesión de 16 de Septiembre de 1796 que literalmente dice así: “Enterada la villa de que la Ciudad de Vitoria trabaja cerca de la Sociedad Bascongada de Amigos del País para que se traslade el Seminario a su jurisdicción, habiendo ofrecido eximir de derechos municipales los géneros de consumo del Seminario y a los individuos de él, como son Seminaristas, Maestros, y criados o dispensando en su lugar a cada uno de ellos la misma refacción que a los eclesiásticos, acordó hacer igual ofrecimiento por los muchos beneficios que reportaba a la villa dicho Seminario”. Según consta en Actas de 25 de Septiembre de 1796 y 18 de Octubre del mismo año, la Sociedad Bascongada agradeció esta oferta y decidió su permanencia en Bergara. En Acta de 31 de Enero de 1797 se advierte que la exención se entiende para los consumos dentro del Seminario y no para los de fuera del mismo.

La penuria económica, como también lo ha apuntado Emilio de Felipe, fue una constante preocupación durante toda la vida del Seminario en cualquiera de sus épocas, a pesar de la generosidad de profesores y benefactores, y es curioso constatar que entre las subvenciones más altas figura la asignada oficialmente el año 1810 por el Rey intruso José Bonaparte de 400.000 reales anuales, aunque ignoramos si llegaron a hacerse efectivos. También merecen destacarse los 10.000 pesos fuertes impuestos por la Sociedad Bascongada en 1780 en la Congregación de Nuestra Sra. de Aránzazu de México y que se cobraron, en parte, en 1842 junto con otros 18.000 pesos fuertes que, según indica Nicolás de Soraluze, procedían de un legado de Pedro Antonio de Escuzza de las Islas Filipinas. La falta de cumplimiento de las Instituciones Públicas en el pago de cantidades asignadas y comprometidas fue otra de las causas de penuria económica, como lo prueba un escrito dirigido en 1873 al Seminario, por mi abuelo Ricardo de Zabala, entonces Alcalde de Bergara, cuya copia me ha sido facilitada por Emilio, en el que indica que no puede asignar cantidad alguna por carencia absoluta de fondos.

Como antes he indicado, no hay duda que la época más brillante del Seminario fue la transcurrida bajo la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, aunque no fue un camino de rosas, pues su mentalidad liberal y progresista, colisionaba con el sector integrista tradicional y en bastantes ocasiones fueron objeto de denuncias al Tribunal de la Inquisición por parte de algunos eclesiásticos entre los que destacó Don José Joaquin Torrano, beneficiado de la Iglesia de San Pedro y así fueron objeto de expedientes, Profesores importados como Fausto Elhuyar y Chabaneau y también otros del País como Valentin de Foronda, Samaniego o el Marqués de Narros, a veces por motivos triviales como esta anécdota que entresaco de la obra “El hecho ilustrado en Bergara” cuyo autor es Koldo Larrañaga: Refiere, que El Marqués de Narros preguntó al Beneficiado de San Pedro D. Roque de Berrueta

porqué en ciertas ocasiones se ponía en la puerta de la Iglesia la tabla que dice “Hoy se saca ánima del purgatorio”, respondiendo el beneficiado que practicando ciertos actos de piedad establecidos por la Iglesia se sacaba efectivamente un ánima del purgatorio, a lo que sonriéndose el Marqués repuso ¿Quién sabe si se saca o no se saca?

Bergara adquirió fama de villa volteriana y enciclopedista, quizá porque de los aproximadamente 15 suscriptores que tenía en Guipúzcoa la Enciclopedia de Diderot y D’Alembert, 11 correspondían a Bergara, pero lo que sí puede afirmarse es que los Amigos del País dejaron una impronta liberal que permaneció a través de los años.

A pesar de la distancia en el tiempo, creo que los planes educativos y de estudios implantados en el Seminario por los Amigos del País, deberían tomarse como modelo para nuestros días y se debería profundizar en los mismos. Sin olvidar los valores religiosos y humanos, compatibilizaban obligatoriamente disciplinas científicas modernas llamadas útiles, como Física, Química, Matemáticas, Mineralogía y Metalurgia, etc., con las de Formación humanística, como Lógica, Filosofía Moral, Historia, Latinidad, Humanidad etc. convencidos que para preparar y formar hombres de criterio que puedan adoptar decisiones correctas y ser líderes en los diversos campos de actuación, la formación humanística es indispensable. Es algo que deberían tener en cuenta nuestros planificadores de estudios de Escuelas Técnicas.

Termino dando la bienvenida y felicitando al Dr. Emilio de Felipe, nuevo Amigo de Número que también ha sabido compatibilizar su Doctorado en una de las Ciencias Útiles con la investigación histórica, confiando que ello redunde en abundantes frutos para nuestra Sociedad.